



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS.

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A :
CELIA AVILA MARTINEZ

Director del Seminario: C.P. y M.A. Manuel Durán Silva

México, D. F.

1983



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N T R O D U C C I O N

A medida que va evolucionando la economía de cada país, se hace necesario que sus empresas también mantengan ese ritmo de desarrollo, de lo contrario se verían en peligro de desaparecer. Ese mismo desarrollo, da como consecuencia que se forman grandes empresas industriales, comerciales y de servicios; estas empresas debido a su notable desarrollo se han visto en la necesidad de diversificar sus operaciones, esto es, que una misma empresa produzca artículos de toda clase, o que ella misma produzca la materia prima necesaria para la elaboración de su producto principal. Esa diversificación ha provocado que por conveniencias de tipo legal y fiscal, la entidad económica se divide en varias unidades autónomas en cuanto a sus operaciones, pero controladas por un mismo centro de decisiones.

Es aquí donde se forman los grandes consorcios industriales, o grandes grupos empresariales, los cuales para lograr el predominio en el mercado de los productos que manejan, así como incrementar su producción o aprovechar las ventajas fiscales, adquieren la mayoría de las acciones de otras empresas o forman nuevas compañías, siendo dirigidas por la empresa controladora o matriz, que viene a ser la cabeza dirigente

del grupo.

En el ámbito contable se ha hecho necesario presentar la información financiera del grupo empresarial como si se tratara de una sola empresa y no los de cada compañía integrante del grupo, individualmente. Como consecuencia de esta necesidad surgen los estados financieros consolidados los cuales -- presentan la acumulación de las operaciones realizadas por -- las compañías; aunque esta acumulación no significa que se -- tengan que sumar las partidas o saldos que presentan en sus -- estados financieros individuales cada una de las compañías, -- sino que es necesario considerar la inversión que una compañía ha realizado en las otras y el efecto de las operaciones realizadas entre las mismas.

Por otra parte, si los estados financieros consolidados son auditados, serán de gran utilidad, ya que el dictamen pone un sello de confianza a la información emitida por tales estados, significando un valioso documento para los accionistas, proveedores, acreedores y otros interesados en conocer los resultados de la actividad económica realizada por la compañía controladora y sus subsidiarias, que combinan sus recursos materiales y humanos para poder lograr los fines para los que fueron creadas.

Por lo tanto, creyendo en la importancia que reviste la formulación de los estados financieros consolidados y más aún, su dictaminación, se presenta este trabajo.

1. EL CONTROL INTERNO (Hacia donde debe dirigirse)

1.1 Revisión, estudio y evaluación de las inversiones.

La revisión, estudio y evaluación del control interno, - en el desarrollo de la auditoría de estados financieros, se - realiza con el fin de cumplir con una de las normas concer- - nientes a la ejecución del trabajo, la cual nos dice al res- - pecto: "El auditor debe efectuar un estudio y evaluación ade- - cuados del control interno existente, que le sirvan de base - para determinar el grado de confianza que va a depositar en - él, asimismo, que le permita determinar la naturaleza, exten- - sión y oportunidad que va a dar a los procedimientos de audi- - toría".

Para poder entender porque se enfoca el estudio del con- - trol interno sobre las inversiones, cabe mencionar el concep- - to que emite la Comisión de Principios de Contabilidad del -- Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., sobre los es- - tados financieros consolidados:

Los estados financieros consolidados son aquéllos - que presentan la situación financiera y resultados de -- operación de una entidad integrada por la compañía tene- - dora y sus subsidiarias (independientemente de sus perso- - nalidades jurídicas) y se formulan substituyendo la inver- - sión en acciones de compañías subsidiarias de la tenedo-

ra con los activos y pasivos de aquéllas y eliminando -- los saldos y las operaciones efectuadas entre las distintas compañías, así como las utilidades no realizadas por la entidad".

Como podemos darnos cuenta, el concepto anterior nos indica, que para poder llegar a los estados financieros consolidados, deben existir inversiones en acciones de carácter permanente por parte de una compañía (inversionista) en otra u otras compañías que emitan acciones (emisoras) con el objeto -- por parte de la inversionista de tener un control total o parcial sobre las emisoras. Cabe mencionar que a la compañía -- que tiene el control total sobre otra se le llama compañía -- "Controladora" ya que son dueñas del 50% o más del capital social en acciones comunes, y se le llama "Subsidiaria" a la -- compañía sobre la que se ejerce el control.

Es necesario aclarar que la terminología usada en este -- trabajo, no será definida, ya que esto es materia de la elaboración de estados financieros consolidados y por lo tanto se estudian en trabajos relativos, o si se desea puede recurrirse a la definición de términos que expone la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores -- Públicos, A.C., en su boletín B-8.

La revisión, estudio y evaluación del control interno en el tema que nos ocupa recaerá sobre las inversiones en acciones, ya que a través de su revisión, estudio y evaluación, se

podrá determinar el alcance que deberá dársele a la revisión de los estados financieros consolidados.

Por lo tanto, nos abocaremos a lo que al respecto menciona la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. en sus boletines H-14 y G-17:

La revisión, estudio y evaluación del control interno deberá dirigirse principalmente a los siguientes aspectos:

- a) aprobación por parte de los accionistas o del consejo de administración, para adquisiciones, ventas y gravámenes de las inversiones;
- b) segregación adecuada de funciones de adquisición y venta de inversiones, custodia, registro de operaciones y cobro de los rendimientos;
- c) estudio periódico de las inversiones para determinar su correcta valuación;
- d) existencia de registros apropiados para identificar las inversiones, sus rendimientos y especialmente las transacciones realizadas entre la empresa tenedora y sus subsidiarias, asociadas o afiliadas;
- e) revisión periódica de la aplicación uniforme de principios de contabilidad y registro de transacciones.

La inversión en acciones es una cuestión de política decidida por la dirección, accionistas o consejo de administración de una empresa y por lo tanto en ellos recaerá la autoridad para la adquisición, venta y gravámenes de las inversiones, pero cualquiera que sea la transacción realizada, es esencial que se envíe al contralor de la empresa información completa de las operaciones autorizadas por ellos, de tal manera que estas operaciones estén sujetas a una revisión independiente antes de ser registradas en los libros.

Las personas autorizadas, a que se hace referencia en el párrafo anterior, son las mismas que deben designar a las personas idóneas, a fin de que exista una adecuada segregación de funciones; en las compañías importantes, la responsabilidad de la adquisición y venta de las inversiones en acciones, recae en el departamento de finanzas; pero en lo que se refiere a la custodia y control contable de éstas, deben ser segregados preferiblemente, y asignados a personas distintas; en esas compañías la custodia y cobro de los rendimientos recae generalmente en el departamento de tesorería, las personas -- que ejerzan funciones de custodia deben ser independientes de cualquier trabajo de caja o de registro contable; algunas compañías confieren esta custodia a instituciones financieras tales como bancos, casas de inversión, casas de corredores, etc. en cajas de seguridad a las cuales debe estar limitado el acceso solamente a dos funcionarios o empleados designados con-

juntamente. Por regla se debe llevar un registro de cada visita que se haga a las cajas de seguridad por los empleados designados, el cual contendrá una descripción de las inversiones en acciones depositadas o extraídas, así como de cualquier otra actividad que hayan realizado durante la visita. Se enviará de tal registro una copia al contralor previamente firmado por los empleados, la que le servirá a éste como un medio de control de futuras operaciones que llegasen a afectar los registros contables que atañen a las inversiones en acciones. Como se mencionó anteriormente, si la custodia se ejerce a través del departamento de tesorería, se le debe de practicar a éste y por una persona independiente, un arqueo sorpresa de las inversiones en acciones, cuando menos una vez al año, así como una conciliación de la existencia física contra los registros contables. Este trabajo comprenderá el examen de los documentos que hayan originado operaciones en inversiones en acciones a partir de la fecha del último arqueo.

Por lo que respecta al estudio periódico de las inversiones en acciones, para su correcta valuación, cabe mencionar que se indagará sobre la política de la compañía con respecto a los métodos de valuación de las inversiones aceptando entre otros, el de costo o el de participación, asimismo se investigará si se encuentra registrada alguna estimación por pérdidas sufridas por las inversiones en acciones.

En cuanto a la existencia de registros apropiados, se observará existan registros auxiliares que detallen las inversiones en acciones realizadas, así como: compañía o institución emisora, tipo de inversión, número de acciones, porcentaje que representan, lugar de custodia, etc.. Lo que se realiza con la finalidad de llevar un control adecuado de las inversiones en acciones propiedad de la empresa y que sirve para compararse con los resultados de los arqueos practicados y con los estados de cuenta enviados por las instituciones financieras. También deberán de existir en el departamento de contabilidad registros más analíticos, es decir, que contengan una descripción de cada tipo de inversión, el número de acciones o importe principal, la fecha de la compra y el costo, la fecha y el importe de los rendimientos obtenidos. Es recomendable que se mantengan archivos de informes financieros y datos sobre las operaciones.

Ahora bien por lo que se refiere a la revisión periódica de la aplicación uniforme de principios de contabilidad y registro de transacciones, queda cubierto a través del desarrollo de las consideraciones anteriores, además de ser objeto de estudio en otro punto de este capítulo.

1.2 Valuación de las inversiones en acciones

La importancia que reviste la valuación de las inversio-

nes en acciones, quedará plasmada a medida que se desarrolle este punto. La valuación de las inversiones en acciones, debe revisarse anualmente, para así poder determinar si el método de valuación utilizado está de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados de manera uniforme.

Generalmente los métodos principales que se utilizan para valuar las inversiones en acciones son: el método de costo y el método de participación. A continuación se transcribe el concepto que emite la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad, sobre el método de costo en su boletín No 3, relativo a estados financieros consolidados:

El Método de Costo.

Bajo el método de costo, el inversionista registra la inversión en acciones de la compañía en la que invierte al costo; solamente reconoce como utilidades los dividendos distribuidos de las utilidades netas obtenidas -- por la compañía en que hizo la inversión con posterioridad a la fecha de adquisición por el inversionista. Los dividendos recibidos en exceso de tales utilidades posteriores, se consideran como una recuperación de la inversión y se registran como reducciones del costo de tal inversión.

Así como también transcribo el resumen que emite Peat, -

Marwick, Mitchell, & Co., en su opinión APB No 18, "El Método de Participación en el Patrimonio para Contabilizar las Inversiones en Acciones Comunes"; sobre el método de participación, que a mi juicio resulta muy completo y explícito:

El Método de Participación.

Un inversionista inicialmente registra al costo la inversión en acciones de la compañía emisora y ajusta el monto en libros de la inversión, para reconocer la participación proporcional del inversionista en las utilidades o pérdidas de la compañía emisora de acciones, después de la fecha de adquisición. El monto del ajuste es incluido por el inversionista en la determinación de su utilidad neta y dicho monto refleja ajustes similares a aquellos hechos en la preparación de estados financieros consolidados, incluyendo los ajustes para eliminar las ganancias y pérdidas entre compañías, y la amortización, si es procedente, de cualquier diferencia entre el costo para el inversionista y la participación proporcional en los activos netos de la compañía emisora de acciones a la fecha de la inversión. La inversión de un inversionista también se ajusta para reflejar la participación proporcional de los cambios en el capital de la compañía emisora de acciones. Los dividendos recibidos de una compañía emisora reducen el monto en libros de la inversión. Una serie de pérdidas operacionales de la compa-

La emisora u otros factores, pueden indicar que ha ocurrido una disminución en el valor de la inversión y que la misma no es de carácter temporal y que debe ser reconocida, aunque la disminución en el valor sea en exceso del monto que se reconocería si se aplicara el método de participación en el patrimonio.

Generalmente las compañías que tienen que valorar sus inversiones en acciones a través de los métodos descritos anteriormente, son las compañías que poseen inversiones en acciones en compañías asociadas (compañías en las que se invierte sin ser subsidiarias) y en subsidiarias (compañías que están controladas por otra compañía) no consolidadas. Una causa -- que origina que las inversiones en acciones se valúen por medio de estos métodos, es la que se origina por no tener el -- control total o mayoritario de una compañía emisora a través de la posesión del 50% o más de sus acciones.

Las inversiones en acciones que se tienen que valorar a través del método de participación, son las que provienen de compañías emisoras de acciones que se encuentran en las siguientes situaciones:

- a) Subsidiarias en las que el control solo sea temporal, debido a que su inclusión en la consolidación distorsionaría las cifras de un período a otro.

- b) Subsidiarias sobre las cuales no se tenga el control administrativo por encontrarse en quiebra o suspensión de pagos.
- c) Subsidiarias que se encuentren en alguna situación especial, como período de reorganización o inicio de operaciones.
- d) Subsidiarias con actividad muy diferente a la de la compañía controladora (inversionista).
- e) Subsidiarias en las que el interés minoritario, en comparación con el activo de la compañía controladora, es substancial.

Y dentro de las que se tienen que valorar a través del método de costo, son las que provienen de compañías emisoras de acciones que se encuentran en la siguiente situación:

- a) Subsubsidiarias domiciliadas en el extranjero, en donde existan restricciones para la remisión de utilidades, o inestabilidad monetaria o política.

Nota: La situación que se expone en este inciso, también puede ser valorada por el método de participación, siempre y cuando éste sea el menor.

Cabe mencionar, que al utilizar el método de costo para valorar las inversiones en acciones, nos podemos encontrar con algunas desventajas, que pueden impedir al inversionista-

reflejar adecuadamente las utilidades relacionadas con su inversión; como son:

- 1) Los estados financieros preparados bajo este método - algunas veces no reflejarán los cambios importantes - ocurridos en las operaciones de la compañía emisora - de acciones; 2) En algunas ocasiones, los dividendos - incluidos en los ingresos de la compañía inversionista en un período dado no tienen relación con las utilidades o pérdidas de una compañía emisora de acciones para ese período; 3) Suele ocurrir que se omita - reflejar las pérdidas sufridas por una compañía emisora de acciones, puesto que estas se pueden compensar - contra las utilidades obtenidas en otro período; 4) - También ocurre que algunos dividendos recibidos por - una compañía emisora de acciones no cubran el costo - en libros de una inversión.

Por lo que respecta al método de participación, al contrario del de costo, encontramos varios aspectos favorables, - que permiten al inversionista reflejar adecuadamente las utilidades relacionadas con su inversión y de entre las que podemos citar, están las siguientes:

- 1) El inversionista reconoce la parte correspondiente en las utilidades o pérdidas de la compañía emisora de acciones en los períodos en que dicha compañía los refleja en sus estados financieros, en vez del período-

en que declara dividendos; 2) A través de este método se ajusta el valor en libros de la inversión por la participación en las utilidades o pérdidas de la compañía emisora obtenidas después de la fecha de la inversión y se reconocen e informan esas utilidades o pérdidas en el estado de resultados; 3) Los dividendos recibidos por el inversionista, de la compañía emisora reducen el valor en libros de la inversión, lo que demuestra una forma adecuada de reconocer aumentos o disminuciones en los recursos económicos subyacentes de la inversión, medidos de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados; 4) El inversionista reconoce su parte en las utilidades o pérdidas de la compañía emisora en los periodos en que son reflejados en sus libros por dicha compañía.

Pero si el método de participación tiene varios aspectos favorables, también cuenta con restricciones o limitaciones para su aplicación, como las siguientes:

- a) La compañía controladora debe ejercer influencia significativa en la administración de las subsidiarias o asociadas, de tal manera que al intervenir en ellas pueda decidir de alguna forma la distribución periódica de utilidades.
- b) Las subsidiarias o asociadas no deben poner restric--

ciones en cuanto a la distribución de dividendos a la compañía controladora.

- c) Las subsidiarias o asociadas no deben encontrarse en alguna situación especial que le impida a la controladora ejercer plenamente sus derechos sobre ellas.
- d) En el caso de subsidiarias o asociadas en el extranjero, en el país en donde se encuentren no debe existir inestabilidad política o monetaria que impida la libre remisión de utilidades por parte de dichas subsidiarias o asociadas.

Otro aspecto que se debe tomar en cuenta para valuar las inversiones en acciones a través del método de participación, radica en la circular 11-3, que para tal efecto emitió la Comisión Nacional de Valores, ya que está exigiendo que se contabilicen en los libros de las compañías controladoras, las utilidades de las subsidiarias a través de este método, aún cuando exista consolidación. La Comisión Nacional de Valores, está exigiendo que se aplique la circular 11-3 a los estados financieros de 1982, así como a su información trimestral.

1.3 Uniformidad y consistencia en los principios de contabilidad y Registro de transacciones.

Es importante que se tenga bien presente la uniformidad-

y consistencia en los principios de contabilidad, emitidos -- por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.; así co- mo el registro de transacciones, ya que la inobservancia de - estos, daría como resultado una información deficiente y poco con- fiable.

Como es sabido por todo profesional de la Contaduría, -- las bases sobre las que se apoya toda o casi toda contabili- dad, son los principios de contabilidad, los cuales deben de aplicarse de manera uniforme y consistente, esta práctica da- rá origen a una información financiera confiable. Por lo an- terior, el registro de transacciones oportuno y verdz será -- consecuencia de una aplicación adecuada de los principios de contabilidad. La valuación de las inversiones a través del - método adecuado, efectuado sobre bases uniformes y consisten- tes, así como el registro de las operaciones originadas por - éstas, son uno de los resultados que origina hacer una conta- bilidad.

Al valuar las inversiones en acciones a través del méto- do de participación, estamos cumpliendo con la aplicación de varios principios de contabilidad, como son: el de entidad, - el de realización, el de período contable, el de valor histó- rico original, el de revelación suficiente, el de importancia relativa y el de consistencia.

Cumplimos con el de entidad, porque la empresa controla-

dora influye en la administración de las subsidiarias y asociadas, combinando sus recursos para llegar a la consecución de sus objetivos.

Se cumple con el de realización, porque se reconocen las utilidades o pérdidas de la inversión en acciones cuando ocurren.

Con el de período contable, porque las utilidades o pérdidas que afecten la inversión de la controladora, se registrarán en el ejercicio en que ocurran, teniendo siempre en cuenta los ejercicios de las compañías subsidiarias y asociadas.

Con el de valor histórico original, porque se registrarán las inversiones en acciones al monto que tuvo que desembolsar la compañía controladora para adquirirlas.

Cumplimos con el de revelación suficiente, porque se reflejará razonablemente la situación financiera de cada compañía controladora.

O con el de importancia relativa, en el caso de que la inversión en acciones sea del 50% o más.

Y con el de consistencia, porque se tendrán que seguir valuando las inversiones en acciones a través de este método, una vez adoptado.

Como se puede observar, el desarrollo de este capítulo - nos demuestra la importancia que revisten las inversiones en acciones, como base para el desarrollo de una auditoría de estados financieros consolidados.

2. AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

2.1 Objetivos de la auditoría de estados financieros consolidados.

Existen objetivos específicos, que debe de cumplir una auditoría de estados financieros consolidados, además de cumplir con los objetivos de una auditoría de estados financieros individuales, tales objetivos específicos son:

- a) Cerciorarse que los estados financieros consolidados se hayan formulado de conformidad con principios de contabilidad y específicamente con el de la entidad.
- b) Observar que en circunstancias similares se hayan aplicado uniformemente los principios de contabilidad en la controladora y en la subsidiaria o subsidiarias.
- c) Comprobar que la fecha de los estados financieros individuales que se utilizan para la consolidación no tengan una diferencia mayor de 3 meses a la fecha de los estados financieros de la controladora.
- d) Verificar que en el caso de compra o venta de subsidiarias, se incluyan en el estado de resultados consolidado, los resultados correspondientes al periodo en que formaron parte del grupo.
- e) Comprobar que se hayan efectuado las eliminaciones --

de saldos y operaciones intercompañías.

- f) Observar que se excluyan de la consolidación aquellas subsidiarias que no reúnen los requisitos mínimos de consolidación.
- g) Que los estados financieros consolidados se formulen de acuerdo con las reglas de información para este tipo de estados.

Y como parte medular de la consolidación de estados financieros, tenemos a las inversiones en acciones, para las cuales existen objetivos específicos de auditoría, emitidos por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y que a continuación transcribo:

- a) Comprobar la existencia física de los títulos y que sean propiedad de la empresa;
- b) comprobar que todas las inversiones permanentes en acciones se encuentren registradas y correctamente clasificadas en subsidiarias o asociadas, según el caso, tomando en consideración la definición de términos incluida en el boletín B-8 de la Comisión de Principios de Contabilidad que se transcriben a continuación:
 - a. Compañía tenedora-propietaria del 25% o más de las acciones ordinarias de otra empresa;

- b. Subsidiaria- cuyas acciones ordinarias (más del -- 50%) sean propiedad de otra empresa;
 - c. Asociada- cuyas acciones ordinarias (no menos del- 25% y no más del 50%) sean propiedad de otra empre- sa;
 - d. Afiliada- la que sin tener inversiones importantes entre sí, tienen accionistas comunes.
- c) Verificar la correcta valuación de las inversiones;
 - d) comprobar el registro de los dividendos en el período correspondiente;
 - e) comprobar su adecuada presentación en los estados fi- nancieros y la revelación de las bases de valuación - y gravámenes.

2.2 Procedimientos de auditoría aplicables

Los procedimientos de auditoría aplicables a los estados financieros consolidados, son los que se utilizan en una audi- toría de estados financieros individuales; pero existen proce- dimientos específicos para los estados financieros consolida- dos, los cuales ayudarán al auditor a realizar una revisión - más completa de aquéllos; estos procedimientos son:

- 1) El auditor deberá obtener de la compañía controlado- ra, una relación de todas las subsidiarias y asocia-

das, que incluya una breve descripción de las operaciones realizadas con ellas.

- 2) También deberá obtener el auditor de la compañía controladora, un programa del cierre de su ejercicio social, que incluya la formulación de los estados individuales de las subsidiarias o asociadas, inventarios físicos, programa de consolidación, nombre de los auditores de las subsidiarias (en caso de que el auditor de la controladora no sea el mismo de las subsidiarias), etc. La obtención de esto, será de gran beneficio para el auditor, ya que podrá tener una visión de la controladora y sus subsidiarias, y podrá detectar fallas o errores, o también puede ocurrir que se encuentre con una buena consolidación.

- 3) El auditor deberá practicar la auditoría de los estados financieros individuales de la compañía controladora y sus subsidiarias, con objeto de poder emitir el dictamen de los estados financieros consolidados.

Aunque se puede dar el caso, de que otros auditores examinen los estados financieros de las subsidiarias, cuando se presenta esta situación, son aplicables una serie de pronunciamientos emitidos por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., en su boletín H-14.

4) En la auditoría de los estados financieros consolidados, el auditor debe observar que la consolidación de la controladora y sus subsidiarias se haya realizado de acuerdo a ciertas técnicas contables, como las siguientes:

- Conciliación de los saldos de las cuentas intercompañías, verificando que se registren los ajustes de las partidas de conciliación en cada una de las compañías.
- Eliminación de saldos de las cuentas corrientes intercompañías, es indispensable que los saldos, aún cuando son de naturaleza opuesta, sean iguales; en caso de que estos sean diferentes, deben de considerarse las partidas en conciliación y su ajuste correspondiente.

La eliminación de las cuentas intercompañías incluye normalmente:

- a) Cuentas por cobrar y cuentas por pagar
- b) Inventarios
- c) Propiedades, planta y equipo
- d) Ingresos y gastos
- e) Inversiones, capital y dividendos

En este último caso, la cuenta de Inversiones corresponderá a la cuenta de Inversiones en Acciones de la compañía matriz o controladora y en las subsidiarias corresponderá a la cuenta de Capital. Cuando una -- compañía matriz adquiere el 100% de las acciones de la subsidiaria el monto de la inversión será exactamente igual al monto de la cuenta de Capital de la subsidiaria, pero para efectos de la consolidación -- los montos de estas cuentas deben sustituirse por el activo, pasivo y capital de la subsidiaria, eliminándose la cuenta de "Inversión en acciones de subsidiarias" de la compañía matriz y la cuenta de "Capital" de la subsidiaria.

Ahora bien, en caso de que la compañía matriz no haya adquirido el total de las acciones de una subsidiaria, sino en porcentaje menor, nos encontraremos ante la existencia de un "interés minoritario", ante esta situación, la matriz absorberá la totalidad de los activos y pasivos de la subsidiaria consolidada y reconocerá la diferencia que resulte como el "interés minoritario", ocurriendo lo mismo en los resultados. Este interés minoritario se presentará por separado en el Balance y no formará parte del patrimonio social; también se deben de mostrar por separado en el estado de resultados.

Pero volviendo a la eliminación de la cuenta de "Inversión en acciones de subsidiarias"; nos encontramos con que esta puede presentar 3 situaciones diferentes:

- a) Que la compra de acciones haya sido hecha a un precio igual a su valor contable.
- b) Que la compra de acciones haya sido hecha a un precio superior a su valor contable.
- c) Que la compra de acciones haya sido hecha a un precio inferior a su valor contable.

Cuando se presenta la primera situación, el asiento de eliminación, no representa ninguna dificultad, ya que el capital contable de la subsidiaria es igual al importe de la inversión de la compañía controladora más el interés minoritario existente.

Ahora bien, si se presenta la segunda situación, el asiento de eliminación ya presenta un poco de dificultad, puesto que dicho exceso puede corresponder a una valuación incorrecta de algunos bienes específicos, ya sea que los activos estén subvaluados o los pasivos sobrevaluados, se reconocerá el exceso como un activo intangible (crédito mercantil), el cual se amortizará con cargo a los resultados consolidados.

Pero cuando se presenta la tercera situación, se deberá asignar la diferencia a una cuenta de "superávit por consolidación" o identificar el renglón específico y realizar el ajuste en papeles de trabajo, de -- tal manera que se corrijan las diferencias. El superávit por consolidación en este párrafo, no es repar -- tible ya que no se ha ganado mediante operaciones -- reales de una entidad.

Cuando la controladora compra acciones en el trans -- curso de su ejercicio, deberá efectuar la elimina -- ción del capital de la subsidiaria a su valor en li -- bros a la fecha de la compra, sin incluir en la con -- solidación las utilidades o pérdidas acumuladas a -- esa fecha.

Por lo que respecta a las cuentas por cobrar y cuen -- tas por pagar intercompañías, es muy común que se -- realicen operaciones que originan derechos para una -- y obligaciones para otra, dado que en la mayoría de -- los casos para eso han sido constituidas.

Es imposible pensar que en una entidad o unidad finan -- ciera no se den este tipo de operaciones, por lo tan -- to considerando a esta unidad financiera como una so -- la empresa, puede resultar evidente que dichas opera -- ciones pierdan sus características de operaciones --

reales efectuadas por empresas autónomas; por consiguiente es necesario eliminarlas antes de preparar el balance consolidado y para presentar en el estado de resultados consolidado solamente las transacciones realizadas con empresas ajenas a la unidad financiera, ya que desde el punto de vista de la unidad financiera, resulta ilógico que una empresa venda, compre, cobre intereses, etc., así misma.

En lo que se refiere a los inventarios, la eliminación correspondiente a estos al finalizar el ejercicio se determinará en base a la existencia de mercancía en los almacenes de la subsidiaria, comprada a la controladora, así como la eliminación de la utilidad no realizada. En la consolidación, la utilidad no realizada se elimina a través de las cuentas de ventas y costo de ventas y reduciendo el valor del inventario en el monto de la utilidad no realizada, por lo tanto la valuación del inventario quedará al costo.

En propiedades, planta y equipo, deben de realizarse las eliminaciones, cuando se efectúa una venta de activo fijo que lleva implícita una utilidad, puesto que esta no se ha obtenido fuera de la unidad financiera; en esta situación, es necesario eliminar la utilidad no realizada y la parte proporcional de la

depreciación calculada sobre esa ganancia. También se realiza la eliminación en caso contrario, o sea cuando la venta de activo fijo se realiza a un precio menor al costo, ante esta situación es necesario eliminar la pérdida en venta de activo fijo y corregir la depreciación que se cargó de menos en los resultados, además de realizar el ajuste por la depreciación no calculada.

En tratándose de ingresos y gastos, las eliminaciones se realizan automáticamente no ofreciendo mayor problema. Algunos autores se inclinan por realizar dichas eliminaciones, ya que si no, las cifras se inflarían provocando información errónea.

Y por lo que respecta a los dividendos, deberá hacerse la eliminación afectando los ingresos percibidos por concepto de dividendos contra las utilidades acumuladas de la empresa o empresas que hayan pagado tales dividendos.

- 5) También debe ser función del auditor, revisar que las inversiones en acciones estén valuadas a través del método de participación.
- 6) Es función del auditor, revisar que la compañía controladora formule la hoja de trabajo de consolidación, contejando los saldos de cada empresa contra -

los estados financieros individuales dictaminados; verificando que se hayan incluido los ajustes y eliminaciones aplicables en la consolidación. Revisará operaciones aritméticas y que los saldos consolidados de este papel de trabajo sean los mismos que presentan los estados financieros consolidados que dictaminará. Es conveniente que la controladora formule la hoja de trabajo de consolidación, los ajustes y eliminaciones a máquina o a tinta, proporcionando al auditor una copia, para que sobre ella, este pueda realizar las correcciones necesarias.

- 7) El auditor deberá verificar la inclusión o exclusión en los estados financieros consolidados de subsidiarias radicadas en países extranjeros; asimismo deberá tener en cuenta que las situaciones que provocan la exclusión de estas subsidiarias, pueden ser por malas relaciones políticas con el país en donde se encuentran las subsidiarias, por factores económicos que puedan restringir el otorgamiento de dividendos o realizar cualquier otro pago a la compañía controladora, o porque el giro de la subsidiaria sea de naturaleza distinta a los de las otras empresas del grupo. Pero si aún ante estas situaciones la controladora decide incluirlas en los estados financieros consolidados, es necesario aclarar estas a través de

notas a dichos estados y verificar que los estados financieros individuales de estas se presenten en la misma moneda en que se presentan los estados financieros de la compañía controladora.

- 8) El auditor deberá obtener, copias de los estados financieros individuales de las subsidiarias, con sus anexos correspondientes, con el fin de revisar que no se haya omitido alguna eliminación.
- 9) Deberá verificar el auditor, que las subsidiarias incluidas en la hoja de trabajo de consolidación, reúnan los requisitos necesarios para poder consolidar, y que las que no se incluyen se encuentren en las situciones expuestas en el 7), así como las siguientes:
 - a) Subsidiarias en las que el control sólo sea temporal,
 - b) Subsidiarias que se encuentren en quiebra o sus--pensión de pagos,
 - c) Subsidiarias que se encuentren en período de reorganización o inicio de operaciones,
 - d) Subsidiarias en las que el interés minoritario --comparado con el activo de la compañía controladora sea sustancial.

- 10) Comprobar que se muestre como una deducción final en el estado de resultados consolidado la participación a que tienen derecho los intereses minoritarios en los resultados de las subsidiarias. También deberá verificar que la participación de los intereses minoritarios y el superávit de las respectivas subsidiarias se haya separado del capital y se muestre como una partida por separado entre el pasivo y el capital contable consolidado.
- 11) También deberá verificar el auditor, que se haya considerado como un crédito mercantil el exceso del costo de la inversión en una subsidiaria sobre su valor contable a la fecha de adquisición, presentándolo -- por separado en el estado de situación financiera -- consolidado.
- 12) Cerciorarse que no se incluya en el estado de utilidades retenidas consolidado, la utilidad de las subsidiarias que se hubiere obtenido con anterioridad al control mayoritario de las subsidiarias por la compañía matriz, observando que en caso de que se haya comprado una subsidiaria en el transcurso del ejercicio, solamente se incluyan los resultados obtenidos con posterioridad a la fecha de adquisición.
- 13) El auditor deberá comprobar, que se indique en una -

nota a los estados financieros cual fué el procedimiento para la consolidación.

- 14) Verificar que se incluyan notas para explicar los asuntos relacionados con los activos, restricciones de pasivo, hechos posteriores a la fecha del balance, a los efectos del cambio en el método o práctica contable, así como las bases sobre las cuales se han presentado.
- 15) También deberá observar que exista consistencia en la consolidación, y que no se cambien la entidad consolidada y las bases de consolidación.
- 16) Otra función del auditor, es comprobar que en caso de una revaluación de activos fijos, todas las entidades incluyan los activos revaluados, o bien que se hayan eliminado las revaluaciones registradas.
- 17) El auditor se cerciorará, que se indique mediante nota a los estados financieros consolidados o en el cuerpo de los mismos, qué subsidiarias se consolidaron y cuales fueron excluidas, así como las bases utilizadas para ello.
- 18) Revisar las prácticas seguidas en la consolidación y cerciorarse de que hayan sido debidamente considerados los hechos relativos a las circunstancias del ne

gocio a fin de lograr una presentación razonable de la posición financiera y de los resultados de las operaciones del conjunto de empresas.

A continuación señalo los procedimientos recomendados por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., en su boletín G-17, relativo a "Procedimientos recomendados para el examen de inversiones permanentes en acciones y para revisar la preparación de estados financieros consolidados o combinados".

Procedimientos Recomendados

1. Arqueos. Inspección física de los títulos o de documentos representativos de las inversiones.
2. Confirmación. Obtención directa de las instituciones de crédito o de terceras personas, de información sobre los valores, restricciones y otras características de los títulos que están bajo su custodia.
3. Revisión de Transacciones. Examen de la documentación que ampare la adquisición o venta de inversiones, para verificar la autenticidad de las mismas, su correcta contabilización y comprobar que se han seguido las políticas y procedimientos de control aprobados.
4. Cálculo de Rendimientos. Verificación de la correc-

ción de los dividendos, utilidades o pérdidas por --
enajenación, impuestos retenidos, etc.

5. *Comprobación de la Valuación. Verificación de su co-
rrecta valuación conforme a principios de contabili-
dad con base en estados financieros dictaminados, --
disponibles al fin del ejercicio o con una diferen-
cia que no exceda de tres meses.*
6. *Cuando se preparen estados financieros consolidados-
o combinados, deberán aplicarse los siguientes proce-
dimientos adicionales:*
 - a) *precisar con anticipación la naturaleza, exten- -
sión y oportunidad del tipo de examen que debe --
efectuarse sobre los estados financieros de las -
empresas subsidiarias, asociadas o afiliadas, así
como la posible participación de otros auditores-
en su realización;*
 - b) *emitir las instrucciones necesarias en el caso de
participación de otros auditores y el tipo de exa-
men requerido;*
 - c) *identificar las transacciones entre compañías, de-
finiendo la forma en que deben ser revisadas para
eliminarlas en la consolidación o combinación con-
forme a lo establecido en el Boletín B-8 de Prin-
cipios de Contabilidad;*

- d) comprobar el cumplimiento de las reglas de presentación de los estados financieros consolidados o combinados establecidas en el Boletín B-8 relativas a: Definición de la entidad consolidada o combinada, diferencia entre el costo y el valor neto en libros de las acciones de las subsidiarias y participación de accionistas minoritarios;
- e) documentar en papeles de trabajo los procedimientos empleados para la comprobación de las cifras, asientos de ajuste y eliminaciones resultantes de los puntos anteriores. Los papeles de trabajo -- que se preparan en el proceso de consolidación -- constituyen una continuación de los libros de contabilidad de la empresa tenedora.

Nota: Lo relativo a los estados financieros combinados, no es materia de este trabajo, por tal motivo, no se define nada acerca de ellos.

2.3 Los estados financieros consolidados

Debido al gran desarrollo empresarial que se ha venido dando en nuestro país; reflejándose principalmente en la creación de grandes grupos industriales, ha surgido la necesidad por parte de estos, y en sí por la controladora del grupo, de contar con información financiera de dicho grupo, ya que aunque cuente con la información individual de cada una de las empresas que lo forman, esta no le permite conocer la situa--

ción financiera y resultados de operación del grupo. Lo cual ha dado como resultado la formulación de Estados Financieros-Consolidados, ya que éstos cumplen con esa necesidad de la compañía que controla al grupo (comunmente conocida como compañía controladora o compañía matriz).

A continuación indico la definición que emite la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., en su Boletín B-8, relativo a "Estados Financieros Consolidados y Combinados y Valuación de Inversiones Permanentes", sobre los estados financieros consolidados:

Los estados financieros consolidados son aquéllos - que presentan la situación financiera y resultados de -- operación de una entidad integrada por la compañía tenedora y sus subsidiarias (independientemente de sus personalidades jurídicas) y se formulan substituyendo la inversión en acciones de compañías subsidiarias de la tenedora con los activos y pasivos de aquéllas y eliminando -- los saldos y las operaciones efectuadas entre las distintas compañías, así como las utilidades no realizadas por la entidad.

La formulación de estados financieros consolidados, es - de gran importancia para varios sectores, de entre los que podemos mencionar los siguientes: accionistas, administradores, futuros inversionistas y acreedores; ya que les permite:

A Los accionistas: conocer la seguridad que posee -

su inversión, así como el rendimiento que les ha producido;

A los administradores: conocer la eficiencia con -- que han realizado la dirección del grupo, para corregir -- cualquier deficiencia o mejorar su dirección;

A los futuros inversionistas: conocer si es conve-- niente invertir en la compañía controladora;

Y a los acreedores: conocer la seguridad que poseen sobre la recuperabilidad de sus créditos y el respaldo - económico que tienen las subsidiarias de la compañía con-- troladora.

Es conveniente la presentación de estados financieros -- consolidados, ya que así se da cumplimiento con principios de conta-- bilidad generalmente aceptados, principalmente al de la "entidad", - pues creo que este es la base en la que se fundamenta su for-- mulación. A continuación transcribo la definición que emite-- la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexica-- no de Contadores Públicos, A.C., en su boletín A-1, relativo a Principios de Contabilidad, sobre este principio:

La actividad económica es realizada por entidades - identificables, las que constituyen combinaciones de re-- cursos humanos, recursos naturales y capital, coordina-- dos por una autoridad que toma decisiones encaminadas a-- la consecución de los fines de la entidad.

De acuerdo con esta definición, en los estados financieros consolidados se presentan los resultados de la actividad económica realizada por la controladora y sus subsidiarias, -- que combinan sus recursos materiales y humanos, dirigidos o -- coordinados precisamente por la controladora, para poder lo -- lograr los fines para los que fueron creadas, este poder de control se lo da la posesión de más del 50% de las acciones de -- las subsidiarias.

Por lo que se refiere al objetivo de estos estados, a continuación transcribo lo que al respecto emite el Accounting -- Research Bulletin No 51, AICPA; que deja bien claro tal objetivo:

El propósito de los estados financieros consolidados es el de presentar, principalmente para el beneficio de los accionistas y acreedores de la compañía matriz, la posición financiera y los resultados de operación de la compañía matriz y de sus subsidiarias en forma tal, que dicho grupo se considera como una compañía única con uno o más departamentos o divisiones. Existe la presunción de que los estados financieros consolidados son más significativos en los estados financieros individuales y que son normalmente necesarios para una presentación razonable cuando una de las compañías del grupo tiene directa o indirectamente el control financiero de las otras compañías.

Ahora bien, podemos mencionar que como regla general, es requisito indispensable para la formulación de estados financieros consolidados, el que una compañía posea más del 50% de las acciones comunes de otra u otras, aunque se pueden presentar situaciones que invalidan esta regla y que son las que -- menciona la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad en el NTC-3, relativo a Estados Financieros Consolidados -- y que se mencionan a continuación:

Generalmente se excluye de la consolidación a subsidiarias en las que el control sea temporal o que la facultad de la matriz para controlar sus activos se haya -- menoscabado.

En algunos países, se considera apropiado excluir -- de la consolidación a una subsidiaria cuyas actividades de negocios son tan diferentes de aquéllas de las otras -- compañías del grupo, que la presentación de estados financieros separados de la subsidiaria con los estados financieros consolidados proporcionarían mejor información -- para los accionistas de la compañía matriz y para otros -- usuarios de los estados. Una alternativa en lugar de la exclusión en tales casos, es agrupar por tipos de negocios, los activos y pasivos comprendidos en el balance -- general consolidado y los ingresos y gastos comprendidos en el estado consolidado de resultados.

Otras causas adicionales consideradas por algunos - como suficientes para excluir a una subsidiaria de la -- consolidación incluyen la impracticabilidad de la conso- lidación, la probabilidad de ocasionar un gasto o una de- mora desproporcionados, o la opinión de los directores - en el sentido de que el efecto de la consolidación sería engañoso o perjudicial. Sin embargo, las exclusiones -- por estas causas son a menudo subjetivas y pueden dar -- por resultado amplias variaciones en la práctica entre - compañías colocadas en situaciones similares.

Y como parte integrante de la formulación de los estados financieros consolidados, se encuentran las reglas de presen- tación de estos, que aunque no difieren mucho de las de los - estados financieros individuales, existen conceptos especia- les para hacer más comprensible la información de aquéllos.

Para tal efecto, nos sujetaremos a las reglas que emite el Boletín B-8 de la Comisión de Principios de Contabilidad, - que dice al respecto:

En los estados financieros consolidados, deben acla- rarse las bases usadas para su preparación, así como de- be hacerse mención de la exclusión y razón para ello, de compañías de grupos, y en tal caso, deberá mostrarse in- formación sobre los activos pasivos y resultados de ope- ración de las compañías no consolidadas, en una nota so-

bre los estados financieros.

También pueden presentarse estados financieros individuales o combinados de las compañías no consolidadas; esto especialmente aplicable en el caso de subsidiarias en el extranjero, instituciones de crédito, seguros y fianzas. Y cualquiera que sea el caso de presentación -- que se siga, deberá indicarse la participación del grupo en los resultados de operación y en la inversión de los accionistas de las subsidiarias no consolidadas.

Por otra parte, cuando el costo de las inversiones en acciones en subsidiarias sea superior al valor en libros, el exceso debe presentarse como último renglón del activo.

Pero en caso de que sea el costo inferior, la diferencia debe presentarse dentro del capital contable, en un rubro que se llame "inversión de los accionistas".

El método y periodo de amortización del exceso del costo sobre el valor neto en libros de las acciones de las subsidiarias debe informarse en los estados financieros, junto con el monto del cargo a los resultados del periodo.

Las utilidades capitalizadas por las subsidiarias con fecha posterior a la adquisición de las acciones re-

presentan una restricción a las utilidades acumuladas y consecuentemente, deben revelarse en los estados financieros consolidados.

Por lo que respecta a la participación de los accionistas minoritarios, esta debe de presentarse en el balance general antes del renglón de "inversión de los accionistas".

En el estado de resultados esta participación se presentará como una deducción, antes de la utilidad o pérdida neta, y en el estado de cambios en la situación financiera deberá presentarse como un cargo que no requirió capital de trabajo.

3. ASPECTOS LEGALES Y FISCALES QUE SE DEBEN CONSIDERAR

3.1 Ley General de Sociedades Mercantiles

Toda empresa mexicana, que funcione como una sociedad mercantil, se regirá por lo que dispone la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Por lo tanto, los grupos empresariales que están formados por sociedades mexicanas, deberán registrarse por dicha ley. En nuestro país, como mencioné anteriormente, se ha venido dando con bastante éxito el desarrollo de tales grupos, que adnan sus recursos materiales y humanos para formar un todo; este todo estaría representado o mejor dicho estaría guiado o dirigido, por la empresa "controladora", si esta controladora viene a ser en un momento dado, una sociedad formada por otras, que serían los departamentos o áreas que la integran, entonces deberá sujetarse a las disposiciones que emite la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Y para mí la disposición más importante para el desarrollo de este trabajo, es la que emite dicha ley, en su artículo 172, y que a continuación indico:

Artículo 172. Las sociedades anónimas, bajo la responsabilidad de sus administradores, presentarán a la asamblea de accionistas, anualmente, un informe que incluya por lo menos:

- A) Un informe de los administradores sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio, así como sobre las políticas seguidas por los administradores y, en su caso, sobre los principales proyectos existentes.
- B) Un informe en que se declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
- C) Un estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio.
- D) Un estado que muestre, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio.
- E) Un estado que muestre los cambios en la situación financiera durante el ejercicio.
- F) Un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el capital social, acaecidos durante el ejercicio.
- G) Las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores.

Además el informe del comisario, respecto a la vera

idad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el consejo de administración a la propia asamblea de accionistas.

Entonces, para dar cumplimiento al artículo anterior, la sociedad anónima, estará representada por la compañía "controladora", la cual deberá acatar las disposiciones ahí expuestas, formulando la información solicitada, lo que daría origen en este caso a la elaboración de los "estados financieros consolidados".

Por otra parte, no todos los grupos empresariales que menciono en las primeras líneas de este punto, son mexicanos, existen grupos empresariales formados por sociedades extranjeras, o controlados por la inversión extranjera existente en el país, en tal situación, estas sociedades se sujetarán a lo que dispone el artículo 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y del que considero aplicable a este trabajo, su último párrafo, que dice:

"Las sociedades extranjeras estarán obligadas a publicar anualmente un balance general de la negociación, visado por un contador público titulado".

Como generalmente, las compañías controladoras son de origen extranjero, se sujetarán a este precepto, formulando el "balance general consolidado", así como los otros estados-

financieros que le son relativos, ya que aunque no se demanden, son parte complementaria del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, considero que aunque la Ley General de Sociedades Mercantiles en ningún artículo exige la formulación o presentación de "estados financieros consolidados", estos deben de elaborarse, si consideramos a la compañía controladora una "entidad" con personalidad jurídica propia, así como para interpretar con mayor claridad, el desarrollo de sus funciones y el logro de sus objetivos.

3.2 Ley del Impuesto Sobre la Renta

Otra ley que rige a las sociedades mercantiles mexicanas, pero ahora en materia fiscal, es la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la cual es para el país una fuente de recaudación tributaria, indispensable para el progreso económico del país; por lo tanto verificar el cumplimiento de las disposiciones que ella emite será uno de los objetivos de la auditoría de estados financieros para fines fiscales.

Cuando esas sociedades mercantiles, se unen para formar un grupo en el cual haya una sociedad controladora, tendrán que atenerse a lo que dispone la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en su capítulo IV, relativo a las "Sociedades Mercantiles Controladoras", que será observado única y exclusivamente

cuando la sociedad controladora obtenga autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para determinar su resultado fiscal consolidado. Una vez que ya se ha adoptado esta opción, se estará dando origen a la "auditoría de estados financieros consolidados"; tema de este trabajo.

Y digo que se da origen a la auditoría de estados financieros consolidados, porque así lo dispone el capítulo IV, en su artículo 57-B, fracción V, y que a continuación se transcribe:

Artículo 57-B...

V. Que se obliguen a dictaminar sus estados financieros, para efectos fiscales por contador público en los términos del Código Fiscal de la Federación, durante los ejercicios por los que opten por el régimen de consolidación. Los estados financieros que correspondan a la sociedad controladora deberán reflejar los resultados de la consolidación fiscal.

Como podrá observarse, este artículo dispone la realización de una auditoría de los estados financieros, que serán consolidados, puesto que los estados que emite una sociedad controladora que ejerce la opción de consolidar sus resultados, son de este tipo; además de formular los estados financieros individuales a que está obligada por la Ley General de

Sociedades Mercantiles. Por lo tanto la realización de una auditoría de estados financieros consolidados, sería necesaria ya no sólo por las razones expuestas en el 2o. capítulo de este trabajo, sino porque así lo demandaría la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en caso, como ya se mencionó antes, de optar por esta opción.

Al realizar la auditoría de estados financieros consolidados para fines fiscales, el auditor debe de tener presente siempre el capítulo IV de la ley que se menciona; el que podría representar, los procedimientos a seguir por este, y además los que juzgue convenientes en las circunstancias, para poder estar en condiciones de emitir su dictamen.

Por lo que respecta a la valuación de las acciones, la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su capítulo I, relativo a los Ingresos, disponía hasta el 31 de diciembre de 1982, en su artículo 15, que "no se considerarían como ingresos, los que obtuviera el contribuyente por utilizar para valuar sus acciones el método de participación", lo que resulta una contradicción, ya que en la primera parte de dicho artículo, se menciona que se considerarían ingresos acumulables los ingresos en crédito, por tal razón, creó que en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de 1983 se reformó tal artículo, o sea que se reestructuró todo el capítulo aún así lo relacionado con la consolidación fiscal; pero aún así sus disposiciones siguen siendo de comprensión difícil y de complicada aplicación.

3.3. Requisitos de las empresas controladoras para que -- sus acciones se puedan cotizar en la Bolsa de Valores.

Los requisitos que deben presentar las empresas controladoras para poder cotizar sus acciones en la Bolsa de Valores, son los mismos que tiene que cubrir cualquier empresa que desee inscribir sus acciones en esa, aunque con la particularidad de que los estados financieros que se les solicitan a estas empresas deben de ser consolidados y dictaminados por contador público.

Para que una empresa, pueda inscribir sus acciones en la Bolsa de Valores, se atenderá a lo que dispone el Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, A. C., (octubre 1982), en su artículo 71o., y que a continuación se indica:

Artículo 71o.- La solicitud de inscripción de valores en Bolsa deberá ser solicitada formalmente por la emisora, mediante solicitud firmada por su representante legítimo, la que se presentará por duplicado acompañada de la siguiente documentación:

- I. Copia del oficio de autorización expedido por la Comisión, en el cual conste que los valores relativos se encuentran inscritos en el Registro o,
- II. En su defecto, copia de la solicitud presentada ante la Comisión para obtener dicho registro, con una co--

pia de toda la documentación que se hubiere acompañado para ese fin.

III. Copia certificada de su escritura constitutiva con -- sus reformas, así como el acta de emisión en su caso.

IV. Los estados financieros dictaminados y la demás documentación contable o de otra naturaleza que fije el -- Consejo, con carácter general.

Como puede observarse, en el punto IV, se están solicitando estados financieros dictaminados, esto además de ser un requisito para solicitar la inscripción es una obligación para las empresas emisoras que han sido aceptadas en la Bolsa, puesto que así lo estipula el Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., en su artículo 890., relativo a las "obligaciones de los emisores", en su fracción XIII inciso a), y que a continuación señalo:

Artículo 890.- ...

XIII.- Proporcionar anualmente a la Bolsa, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, -- que se hubiese convocado para conocer los estados financieros y determinar la aplicación de los resultados del último ejercicio social, copias de los siguientes documentos:

a) Estados financieros dictaminados por Contador Público independiente;

y en caso, de que la empresa emisora, sea controladora - de un grupo, también para ella es aplicable la obligación citada anteriormente, lo cual queda más explícito - en el mismo, en su fracción II, 2o. párrafo y que dice:

Artículo 89o.- ...

II.- ...

Si hubiere razones jurídicas que justifiquen la consolidación de los estados financieros entre varios emisores, la información que deberán suministrar a la Bolsa incluirá tanto la particular de cada uno de los emisores, cuanto la consolidación de los emisores. Los trimestres se computarán de acuerdo al ejercicio social de la emisora -- controladora o si sólo hubiere una sociedad con títulos inscritos en Bolsa, se tomará en cuenta el ejercicio social de ésta última. Si los emisores consolidados fuesen varios y no hubiera un emisor básico o esencial en el grupo, prevalecerá el ejercicio social del emisor de mayor importancia económica, en función del capital contable.

siendo esta fracción la que exige que la información presentada sea consolidada y la fracción XIII la que exige que los estados financieros estén dictaminados, entonces se dará la necesidad para la empresa emisora controladora de realizar la auditoría de los estados financieros consolidados, por un contador público independiente.

Con esto queda patente una vez más, la necesidad de que los estados financieros consolidados, sean auditados, puesto que sólo así se les da el crédito o la importancia que revisiten, ya no solo para que una compañía pueda cotizar sus acciones en la Bolsa de Valores, sino para tantas otras necesidades de estas compañías.

4.- CASO PRACTICO

La compañía JAT, S. A., le solicita la auditoría de sus - estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 1982, - para lo cual le proporcionan la siguiente información:

1. Estados financieros dictaminados de JAT, S. A. y CAM, S.A., compañía subsidiaria, dictaminados al 31 de diciembre de 1982 (dictaminados por la misma firma a la que se le solí cita la dictaminación para efectos de la consolidación).
2. En el año de 1981, JAT, S. A., adquirió el 100% de las acciones de CAM, S.A., con un costo de adquisición de - - \$15,300,000., que era menor al valor contable de las mismas, a esa fecha, ya que éste ascendía a \$ 17,936,000., integrándose de la siguiente forma:

Capital Social	15,300,000.
Reserva para futuros aumentos de capital	33,096.
Utilidades Acumuladas	<u>2,602,904.</u>
	\$ 17,936,000.

3. Los saldos intercompañías, al 31 de diciembre de 1982, -- ascendían a la cantidad de \$ 7,458,394., por concepto de ventas.
4. Durante el ejercicio de 1982, se efectuaron las siguientes operaciones entre ellas:
 - a) La compañía CAM, S. A., le vendió artículos terminados a JAT, S. A., con un costo de \$ 104,559,801., de los -

cuales aún permanecen en el almacén de JAT, S.A. - -
\$ 281,969.. La venta se realizó a precio de costo.

- b) Al 31 de diciembre, el inventario final de productos-terminados de JAT, S.A., era de \$ 23,518,811., de los cuales, \$ 16,350,244. correspondían a compras hechas a CAM, S.A., siendo JAT, S.A., el único cliente de -- CAM, S.A..

Asamblea de Accionistas de
JAT, S. A.,
México, D. F.

He examinado el balance general de JAT, S.A., al 31 de diciembre de 1982, así como los correlativos estados, de resultados, de movimientos de capital y de cambios en la situación financiera, por el ejercicio anual que terminó en esa fecha. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia incluyó pruebas de la documentación y de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que juzgué necesarios en las circunstancias.

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente la situación financiera de JAT, S.A., al 31 de diciembre de 1982, el resultado de sus operaciones, - el movimiento de su capital y los cambios en su situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, que se aplicaron sobre bases consistentes con las del año anterior.

Celia Avila Martínez
Lic. en Contaduría

México, D.F. a 31 de marzo de 1983.

JAT, S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

ACTIVO		PASIVO	
Circulante:		Circulante:	
Disponibilidades	<u>\$ 49,122,616</u>	Documentos y cuentas por pagar:	
Cuentas por Cobrar:		Documentos por pagar a ins- tituciones de crédito (Notas 6 y 7)	\$ 53,200,000
Clientes	77,418,554	Proveedores	30,809,623
CAM, S.A. Compañía Subsidiaria	7,458,394	Regalías por pagar	9,030,983
Documentos por Cobrar a Accionistas	5,548,496	Intereses por Pagar	3,175,175
IVA por Recuperar	685,069	Participación de Utilida- des a los Trabajadores	4,445,458
Otros deudores	5,060	Impuestos y Cuotas al Segu- ro Social	15,337,883
	<u>91,115,573</u>	Otros acreedores	<u>6,651,838</u>
Menos: estimación para cuentas de cobro dudoso	232,483	Suma el pasivo Circulante	<u>122,650,960</u>
	<u>90,883,090</u>		
Inventarios (Nota 3)	<u>72,329,575</u>		
Pagos Anticipados	<u>988,475</u>	CAPITAL	
Suma del activo circulante	<u>213,323,754</u>	Capital Social (Nota 8)	<u>44,000,000</u>
Mobiliario y Equipo, Neto (Nota 4)		Capital Exhibido	<u>44,000,000</u>
Mobiliario y Equipo	9,513,463	Primas en emisión de acciones	35,532,000
Actualización de mobiliario y epo.	14,616,775	Reserva Legal	382,565
	<u>24,130,238</u>	Superávit por actualización - de mobiliario y equipo	13,926,999
Inversiones en Compañía Subsidiaria (Nota 5)	<u>15,296,000</u>	Utilidades Acumuladas (Nota 9)	7,281,771
Inversiones en Acciones	<u>49,600</u>	Utilidad del Ejercicio (Nota 9)	29,025,297
			<u>86,148,632</u>
Suma del Activo	<u>\$252,799,592</u>	Suma el Capital	<u>130,148,632</u>
		Suma el pasivo y el Capital	<u>\$252,799,592</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

JAT, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO ANUAL QUE TERMINO EL
31 DE DICIEMBRE DE 1982

Ventas Netas	\$451,549,135
Costo de Ventas	<u>300,251,229</u>
Utilidad Bruta	<u>151,297,906</u>
Gastos de Operación	75,508,666
Intereses Pagados	<u>9,256,558</u>
Utilidad en Operación	<u>84,765,224</u>
Otros (Gastos) y Productos Neto	<u>(9,723,272)</u>
Utilidad antes de ISR y PTU	<u>56,809,410</u>
Impuesto Sobre la Renta	23,338,655
Participación de utilidades a los trabajadores	<u>4,445,458</u>
Utilidad del ejercicio	<u>\$ 29,025,297</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

JAT, S.A.

ESTADO DE MOVIMIENTO DE CAPITAL POR EL EJERCICIO ANUAL
 QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

	1981	Aumentos (disminu- ciones)	1982
CAPITAL SOCIAL	<u>\$44,000,000</u>		\$44,000,000
CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO Capital pagado durante el ejercicio de 1982	<u>(16,112,026)</u>	16,112,026	
PRIMAS EN EMISION DE ACCIONES	<u>35,532,000</u>		35,532,000
SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DE MOBILIA- RIO Y EQUIPO Registro de la actualización según avalúo practicado		<u>13,926,999</u>	13,926,999
RESERVA LEGAL, no repartible, Traspaso de la utilidad de 1981		<u>382,565</u>	382,565
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Traspaso de la utilidad de 1981	<u>13,039</u>		
UTILIDAD DEL EJERCICIO DE 1981 Aplicación por acuerdo de accionistas, como sigue:	<u>7,651,297</u>	<u>7,268,732</u>	7,281,771
Reserva Legal		(382,565)	
Resultados de ejercicios anteriores		<u>(7,268,732)</u>	
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANUAL QUE TERMI- NO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982		<u>29,025,297</u>	29,025,297
Aumento Neto		<u>\$59,064,322</u>	
Sumas	<u>\$71,084,310</u>		<u>\$130,148,632</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR EL EJERCICIO ANUAL
QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

RECURSOS PROVENIENTES DE:

Utilidad del Ejercicio	\$29,025,297
Recursos propios que no requirieron capital de trabajo:	
Depreciaciones y amortizaciones	<u>3,511,322</u>
	<u>32,536,619</u>
Aportaciones de accionistas para aumento de capital	<u>16,112,026</u>
Total de recursos netos obtenidos	<u>48,648,645</u>

RECURSOS UTILIZADOS EN:

Adquisición de Activo Fijo	10,346,571
Instalaciones en local arrendado	<u>903,663</u>
Total de recursos netos utilizados	<u>11,250,234</u>
Aumento neto del capital de trabajo	<u>37,398,411</u>
Capital de trabajo al principio del ejercicio	53,274,383
Capital de trabajo al final del ejercicio	<u><u>590,672,794</u></u>

CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO:

Aumentos (disminuciones) en el activo circulante:	
Disponibilidades	4,459,785
Cuentas por Cobrar	28,571,273
Inventarios	44,500,101
Pagos anticipados	<u>(460,686)</u>
	77,070,473
Aumentos del pasivo circulante:	
Documentos y cuentas por pagar	<u>39,672,062</u>
Aumento neto del capital de trabajo	<u><u>\$37,398,411</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

JAT, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

NOTA 1.- PERSONALIDAD JURIDICA Y ACTIVIDAD PRINCIPAL.

JAT, S. A., es una empresa constituida como sociedad-anónima, según las Leyes Federales Mexicanas, en el año de 1975. Su actividad principal es la comercialización de zapatos, vestuario y accesorios deportivos.

NOTA 2.- RESUMEN DE POLITICAS IMPORTANTES DE CONTABILIDAD.

a) Cuentas de cobro dudoso.

La empresa sigue la práctica de constituir una estimación para cuentas de cobro dudoso. Respecto a las cuentas de las que existe imposibilidad práctica de cobro, se cancelarán con cargo a la estimación en el ejercicio en que se precise su incobrabilidad.

b) Inventarios

Se encuentran valuados al costo de adquisición de la última factura del proveedor, similar al valor de mercado. En caso de existir artículos inutilizados por obsolescencia u otras circunstancias, -- son estimados en forma directa como pérdida en el ejercicio en que ocurre la inutilización.

c) *Mobiliario y Equipo.*

Están valuados al costo de adquisición. La depreciación se aplica a resultados como se explica en la Nota 4.

d) *Inversión en acciones.*

Se encuentran registradas al costo de adquisición. Adicionalmente se preparan estados financieros con solidados.

e) *Obligación contingente.*

Las erogaciones por separaciones voluntarias e involuntarias a favor del personal en los términos de la Ley Federal del Trabajo, son reconocidas en resultados en el año en que se efectúan. No se -- presenta alguna provisión por este concepto.

f) *Registro de transacción en moneda extranjera.*

Las operaciones celebradas en moneda extranjera, se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se presentan en el estado de posición o situación financiera precedente, al tipo de cambio vigente al 31 de diciembre de 1982.

NOTA 3. - INVENTARIOS

Este renglón se presenta de la siguiente manera:

	<u>1982</u>
<i>Producto terminado:</i>	
Textil	\$47,595,687.
Calzado	22,338,525.
Maletas	<u>2,395,361.</u>
	\$72,329,573

NOTA 4. - MOBILIARIO Y EQUIPO

	<u>\$ anual</u>
<i>Al costo de adquisición:</i>	
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 2,688,340 10
Equipo de transporte	1,410,471 20
Moldes	7,878,494 35
Instalaciones en local arrendado	<u>1,835,501 3</u>
	13,812,806
Depreciación acumulada	<u>4,299,343</u>
Inversión neta	\$ <u>9,513,463</u>

Actualización del costo de:

Mobiliario y equipo de oficina	\$ 3,707,496	10
Equipo de transporte	1,650,095	20
Moldes	<u>9,554,893</u>	35
	\$ 14,912,484	
Depreciación acumulada	<u>295,709</u>	
Actualización neta	<u>\$ 14,616,775</u>	

Durante el ejercicio de 1982, se registró un incremento - por actualización constituyendo el respectivo superávit - por \$ 13,926,999. La actualización fue registrada con base en el avalúo de mobiliario y equipo, practicado por -- Grupo Actuarial, S. C., en diciembre de 1982. La depreciación de la actualización se efectuó aplicando los mismos porcentajes de la inversión original.

NOTA 5.-INVERSIONES EN COMPANIA SUBSIDIARIA

Su análisis es el siguiente:

Compañía emisora	Participación en el capital social	Costo	Importe en libros de la emisora
CAM., S. A.	100%	\$15,296,000	\$ 52,274,085

Adicionalmente se preparan estados financieros consolidados, con la inclusión de los estados financieros de CAM, S. A., que fueron dictaminados por la misma firma.

NOTA 6.- DOCUMENTOS POR PAGAR A INSTITUCIONES DE CREDITO.

Institución y tasa de interés.	Tipo de préstamo	Vencimiento	Importe
Bancomer, S.N.C. 15.5% anual	Directo	31/ene/83	\$48,200,000
Banco Nacional - de México, S.N.C. 53% anual	Quirografario	11/ene/83	5,000,000
			<u>\$ 53,200,000</u>

NOTA 7.- MONEDA EXTRANJERA.

A la fecha de los estados financieros, se encuentra vigente el control de cambios establecido por el Gobierno Federal, el 13 de diciembre de 1982, en el cual se contemplan diversos tipos de cambio para la conversión de monedas extranjeras, dependiendo de la operación de que se trate.

Los pasivos de la empresa, en moneda extranjera al 31 de diciembre de 1982 y el tipo de cambio controlado aplicable son los siguientes:

	Importe en mone- da extranjera	Tipo de cambio 31 de diciem- bre de 1982
--	-----------------------------------	--

Pasivos:

Documentos por pagar a Instituciones de - Crédito	500,000 Dlls, USA	\$ 96.40
Proveedores	231,664 Marcos alemanes	\$ 40.71
Intereses por pagar	32,937	

La obtención de divisas en el Sistema Bancario Nacional, está sujeta a las disposiciones del Banco de México.

NOTA 8.- CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 1982 el capital social está representado por 44,000 acciones nominativas totalmente suscritas y pagadas, con valor nominal de \$ 1,000 cada una, con un capital mínimo de \$ 500,000 y un máximo ilimitado.

NOTA 9.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE UTILIDADES QUE SE PAGUEN A LOS SOCIOS.

La empresa es responsable por la retención y pago del impuesto sobre la renta, a la tasa del 55%, en caso de que se distribuyeren utilidades, salvo en los casos previstos por la ley.

NOTA 10. - INFORMACION ADICIONAL RELATIVA A LA ACTUALIZACION DE ALGUNOS RENGLONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Atendiendo a las indicaciones del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, se proporcionan a continuación las cifras resultantes de la actualización de la información financiera, para reflejar en ella los efectos de la inflación.

Para la actualización de los muebles y enseres, mol-des y equipo de transporte, se utilizó el avalúo practicado por Grupo Actuarial, S. C., al 31 de diciembre de 1982. El renglón de inventarios se ajustó con base en el valor de la última compra. El costo de ventas se ajustó para reflejar precios promedios del ejercicio mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México. La inversión de los accionistas se reexpresó utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México.

Como se indica en el Boletín B-7 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, esta información se presenta para iniciar un proceso evolutivo y experimental que permita llegar a determinar la validez y utilidad de aquellos métodos de ajuste que cuenten con mayor respaldo y menor dificultad de aplicación, consecuentemente, las cifras actualizadas deben analizarse en-

este contexto.

Por último, se hacen los siguientes comentarios sobre las cifras actualizadas:

- a) El efecto del avalúo practicado a muebles y enseres, moldes y equipo de transporte al 31 de diciembre de 1982, se incluyó en los estados financieros básicos.
- b) Los cargos adicionales a resultados por concepto de depreciación sobre el incremento por actualización (10 millones) y por incremento en el costo de ventas (4 millones), no son deducibles para fines fiscales.

Los efectos de la actualización de la información financiera, se resumen a continuación (miles de pesos):

Estado de resultados:

Utilidad según estado de resultados básico	\$ 29,025
Depreciación adicional	(3,897)
Costo de Ventas adicional	(9,814)
	<hr/>
Utilidad neta ajustada	<u>\$ 15,314</u>

Balance general:

	<u>Cifras básicas</u>	<u>Cifras actua lizadas</u>
Activos:		
Activos no reexpresados	\$ 254,392	\$ 254,392
=====		
Pasivos:		
Pasivos no reexpresados	\$ 124,244	\$ 124,244
=====		
Capital:		
Capital social	44,000	44,000
Rva. para mantenimiento de capital		67,093
Prima por aumento de capital	35,532	78,881
Reserva legal	382	849
Utilidades Acumuladas	7,282	16,174
Utilidad del ejercicio	29,025	15,314
Superávit por revaluación	13,927	13,927
Pérdida por posición monetaria		(106,090)
	<u>130,148</u>	<u>130,148</u>
Total pasivo y capital	\$ 254,392	\$ 254,392
=====		

Ing. Ricardo Soriano
Director General

C.P. Jaime Andueal
Gerente Administrativo

Asamblea de Accionistas de

CAM, S. A.,

México, D. F.

He examinado el balance general de CAM, S.A., al 31 de diciembre de 1982, así como los correlativos estados de resultados, de movimientos de capital y de cambios en la situación financiera, por el ejercicio anual que terminó en esa fecha. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó pruebas de la documentación y de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que juzgué necesarios en las circunstancias.

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente la situación financiera de CAM, S.A., al 31 de diciembre de 1982, el resultado de sus operaciones, el movimiento de su capital y los cambios en su situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, que se aplicaron sobre bases consistentes con las del año anterior.

Celia Avila Martínez
Lic. en Contaduría

México, D. F., a 31 de marzo de 1983.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

ACTIVO		PASIVO	
Circulante:		Circulante:	
Disponibilidades	<u>\$ 2,592,591</u>	Cuentas por Pagar	
Cuentas por Cobrar:		Proveedores (Nota 5)	\$ 5,497,640
Excedente en pagos provisionales de ISR	595,003	Préstamos de habilitación o avío	333,440
	<u>595,003</u>	Adeudo a Compañías relacionadas	30,441,515
Inventarios (Nota 3)	<u>43,344,508</u>	Adeudo a Accionistas	<u>167,456</u>
			<u>36,440,351</u>
Suma el activo Circulante	<u>46,532,102</u>	Obligaciones acumuladas:	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo Neto (Nota 4)		Impuestos y cuotas al Seguro Social	1,302,598
Terreno	105,000	Participación de los Trabajadores en la utilidad	569,708
Actualización del Costo	<u>3,720,500</u>		<u>2,172,306</u>
	<u>3,825,500</u>	Suma el pasivo circulante	<u>38,612,357</u>
Edificio, Maquinaria y Equipo	6,351,052		
Depreciación acumulada	<u>1,986,797</u>		
	<u>4,364,255</u>		
Actualización del costo de edificio, maquinaria, y equipo	38,104,984		
Depreciación acumulada	<u>1,975,394</u>		
	<u>36,129,590</u>		
	<u>44,319,455</u>		
Otros Activos por Aplicar	36,555		
Acciones de Teléfonos de México, S.A.	<u>12,000</u>		
	<u>48,555</u>		
Suma el activo	<u>\$90,900,112</u>		
		CAPITAL	
		Capital Social (Nota 7)	<u>15,300,000</u>
		Reserva Legal	191,338
		Superávit por actualización - de inmuebles, maquinaria y eqpo.	28,427,108
		Utilidades acumuladas	3,635,416
		Rva. para futuros aumentos de Capital	35,586
		Utilidad del ejercicio (Nota 8)	<u>4,693,307</u>
			<u>36,787,755</u>
		Suma el capital	<u>52,287,755</u>
		Suma el pasivo y el capital	<u>\$90,900,112</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

CAM, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO ANUAL QUE TERMINO EL
31 DE DICIEMBRE DE 1982

Ventas Totales	\$104,559,801
Costo de Ventas	<u>90,559,227</u>
Utilidad Bruta	<u>14,000,574</u>
Gastos de Administración	<u>3,234,538</u>
Utilidad en Operación	<u>3,234,538</u> 10,766,036
Otros Ingresos	130,961
Gastos Financieros, neto	<u>(763,015)</u>
Utilidad antes de ISR y PTU	<u>10,133,982</u>
Provisión para:	
Impuesto Sobre la Renta	4,565,967
Participación de utilidades a los trabajadores	<u>869,708</u>
	<u>5,435,675</u>
Utilidad del ejercicio	<u>\$ 4,698,307</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

CAM, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR EL EJERCICIO
ANUAL QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

RECURSOS PROVENIENTES DE:

Utilidad del Ejercicio	\$4,698,307
Venta de Activo fijo (costo de adquisición \$980,936 y depreciación acumulada de \$98,093)	882,843
Cancelación de la actualización del activo fijo -- vendido	29,520
Disminución neta en otros activos por aplicar Depreciaciones	42,927
	<u>1,255,559</u>
Total de recursos netos obtenidos	<u>6,909,156</u>

RECURSOS UTILIZADOS EN:

Adquisición de activo fijo	1,359,619
Acciones de Teléfonos de México, S.A.	12,000
	<u>1,371,619</u>
Total de recursos netos utilizados	<u>1,371,619</u>
Aumento neto en el capital de trabajo	5,537,537
Capital de Trabajo al inicio del ejercicio	2,382,208
Capital de Trabajo al final del ejercicio	<u>7,919,745</u>

CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO:

Aumentos o (disminuciones) en el activo:	
Disponibilidades	(2,787,294)
Cuentas por Cobrar	(222,178)
Inventarios	12,871,165
	<u>9,361,693</u>
Aumentos o (disminuciones) en el pasivo:	
Documentos y cuentas por pagar	3,190,104
Obligaciones acumuladas	634,052
	<u>3,824,156</u>
Aumento neto en el capital de trabajo	<u>\$5,537,537</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

CAM, S.A.

ESTADO DE MOVIMIENTO DE CAPITAL POR EL EJERCICIO ANUAL QUE TERMINO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 1982

	1981	aumentos (disminucio- nes)	1982
CAPITAL SOCIAL	<u>\$15,300,000</u>		15,300,000
SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			
Registro de la actualización según avalúo practicado		<u>28,427,108</u>	28,427,108
RESERVA LEGAL, no repartible			
Traspaso de la utilidad de 1981		<u>191,338</u>	191,338
UTILIDADES POR APLICAR			
Traspaso de la utilidad de 1981		<u>3,635,416</u>	3,635,416
RESERVA PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	<u>35,586</u>		35,586
UTILIDAD DEL EJERCICIO DE 1981	3,826,754		
Aplicación según acuerdo de accionistas - como sigue:			
Reserva Legal		(191,338)	
Utilidades por aplicar		<u>(3,635,416)</u>	
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANUAL QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982		<u>4,698,307</u>	4,698,307
Aumento Neto		<u>\$33,125,415</u>	
Sumas	<u>\$19,162,340</u>		<u>\$52,287,755</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

CAM, S. A.,

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982.

NOTA 1.- PERSONALIDAD JURIDICA Y ACTIVIDAD PRINCIPAL.

CAM, S. A., es una empresa constituida como sociedad -- anónima, de conformidad con las Leyes Federales Mexicanas, en el año de 1971. Su actividad principal es la maquila y confección de ropa en general.

NOTA 2.- POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

a) Cuentas y Documentos por Cobrar

Las cuentas por cobrar se presentan de acuerdo con su valor nominal de recuperación en efectivo.

b) Inventarios

Los inventarios se valúan al último costo de adquisición, el cual no excede el valor de mercado.

c) Edificio, Maquinaria y Equipo

Se encuentran contabilizados al costo de adquisición. En 1982, se practicó un avalúo y se registró la actualización correspondiente.

La depreciación sobre el costo y sobre la actualización se aplica a resultados como se explica en la Nota 4.

d) *Obligación Contingente por retiros de personal.*

Los pagos por separaciones voluntarias e involuntarias, acumuladas a favor del personal en los términos de la Ley Federal del Trabajo, se registran como resultado del año en que se incurren.

e) *Transacciones en moneda extranjera.*

Se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en que se efectúan y liquidan. Los pasivos en dichas monedas, se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. Las diferencias en cambios resultantes se llevan a resultados del ejercicio.

NOTA INVENTARIOS

Este renglón se presenta de la siguiente manera:

	<u>1 9 8 2</u>
Materia Prima	\$ 20,640,666
Producción en Proceso	6,918,905
Otros materiales	<u>15,784,937</u>
	<u>\$ 43,344,508</u>

NOTA 4.- EDIFICIO, MAQUINARIA Y EQUIPO Y ACTUALIZACION DEL COSTO.

	<u>1982</u>	<u>%</u>
Terreno	<u>\$ 3,720,600</u>	
	<u>\$ 3,720,600</u>	
Edificio	\$ 1,288,914	3
Maquinaria y equipo de fábrica	4,574,280	10
Muebles y Enseres	352,628	10
Equipo de Transporte	<u>135,240</u>	20
	<u>\$ 6,351,062</u>	
Depreciación Acumulada	<u>1,986,797</u>	
Sumas	\$ 4,364,265	
Actualización de:		
Terreno	\$ 3,720,600	
Edificio	18,314,334	3
Maquinaria y Equipo de Fábrica	17,699,314	10
Muebles y Enseres	1,599,028	10
Equipo de Transporte	<u>492,308</u>	20
	<u>\$38,104,984</u>	
Depreciación acumulada	\$ 1,975,394	
Sumas	<u>\$36,129,590</u>	

Durante el ejercicio de 1982, se registró un incremento por actualización, constituyendo el respectivo superávit por \$ 28'427,108, la actualización fue registrada con base en el avalúo de la maquinaria y equipo, practi

cado por Grupo Actuarial, S. C., en diciembre de 1982.- La depreciación de la actualización se efectúa aplicando los mismos porcentajes de la inversión original.

NOTA 5: -MONEDA EXTRANJERA.

A la fecha de los estados financieros, se encuentra vigente el control de cambios establecido por el Gobierno Federal, el 13 de diciembre de 1982, en el cual se contemplan diversos tipos de cambio para la conversión de monedas extranjeras, dependiendo de la operación de que se trate.

Los pasivos de la empresa en moneda extranjera al 31 de diciembre de 1982, y el tipo de cambio controlado aplicable, son los siguientes:

Importe en moneda extranjera	Tipo de cambio 31 de diciembre de 1982
------------------------------	--

Pasivos:

Marcos Alemanes	15,899	40.768 (1)
-----------------	--------	------------

(1) El tipo de cambio fué proporcionado por las instituciones bancarias.

La obtención de divisas en el Sistema Bancario Nacional, está sujeta a la disponibilidad en el Banco de México.

NOTA 6.-OPERACIONES CON COMPANIAS RELACIONADAS.

Al 31 de diciembre de 1982, el importe de las operaciones con las compañías relacionadas, fué como sigue:

	JAT, S. A.
Ventas	<u>\$ 115,589,613</u>
Cuentas por Pagar	<u>\$ 7,458,394</u>

NOTA 7.- CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 1982, el capital social está representado por 15,300 acciones nominativas totalmente suscritas y pagadas, con valor nominal de \$ 1,000 cada una, con un capital mínimo de \$ 1,000,000 y un máximo-ilimitado.

NOTA 8.-IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SOBRE UTILIDADES QUE SE PAGUEN A LOS SOCIOS.

La empresa es solidariamente responsable por la retención y pago del Impuesto sobre la Renta a la tasa del-55% en caso de que se distribuyeren utilidades, salvo-en los casos previstos por la ley.

NOTA 9.-INFORMACION ADICIONAL RELATIVA A LA ACTUALIZACION DE-ALGUNOS RENGLONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982.

A continuación se proporcionan las cifras resultantes de la actualización de la información financiera, para reflejar en ella los efectos de la inflación.

Los inventarios se valúan al costo de la última factura, por lo tanto consideramos esta cifra actualizada; la maquinaria y equipo y el capital, se reexpresan utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, - publicado por el Banco de México, S. A.

Los efectos de la actualización de la información financiera, se resumen a continuación (miles de pesos):

	<u>Cifras básicas</u>	<u>Cifras actualizadas</u>
<i>Balance general:</i>		
Activos no reexpresados	\$37,250	\$ 37,250
Activo fijo, neto	16,701	21,096
	<u>53,951</u>	<u>58,346</u>
	=====	
Pasivos no reexpresados	<u>34,788</u>	<u>34,788</u>
<i>Capital:</i>		
Capital social suscrito	15,300	15,300
Reserv. p/mantenim. capital		12,258
Pérdida por posición monetaria		(. 809)
Reserva para futuros aumentos de capital	36	638
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	3,827	(3,829)
	<u>19,163</u>	<u>23,558</u>
	=====	
	<u>\$ 53,951</u>	<u>\$ 58,346</u>
	=====	

	<u>Cifras básicas</u>	<u>Cifras actualizadas</u>
<i>Estado de Resultados:</i>		
<i>Utilidad según estado de resultados básico</i>		3,827
<i>menos:</i>		
<i>Incremento en el costo de ventas</i>	7,344	
<i>Depreciación adicional</i>	312	7,656
<i>Pérdida Neta ajustada</i>		<u>\$(3,829)</u>

*Ing. Ricardo Soriano
Director General*

*C.P. Octavio Fortanel
Contador General*

Asamblea de Accionistas de

JAT, S. A.,

México, D. F.

He examinado el balance general consolidado de JAT, S.A., y compañía subsidiaria, al 31 de diciembre de 1982 así como los correlativos estados consolidados, de resultados, de movimiento de capital y de cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

La empresa no incluyó en sus estados financieros consolidados la información de los efectos de la inflación en inventarios, en el costo de ventas y en el capital contable.

En mi opinión, excepto por lo que se indica en el párrafo anterior, los estados financieros consolidados mencionados - que se acompañan, conjuntamente con sus nueve notas anexas, presentan razonablemente la situación financiera consolidada de -- JAT, S.A., y compañía subsidiaria, al 31 de diciembre de 1982, - el resultado consolidado de sus operaciones, el movimiento de su capital y los cambios en su situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, que fueron aplicados sobre bases uniformes.

Celia Avila Martínez
Lic. en Contaduría

México, D.F. a 31 de marzo de 1983.

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION DE
JAT, S.A. Y COMPANIA SUBSIDIARIA CAH, S. A.

83

A C T I V O	JAT, S. A.	CAM, S.A.	SUMAS	ELIMINACIONES D H	SALDOS CONSOLIDADOS	RECLASIFICACIONES D H	SALDOS FINALES
DISPONIBILIDADES	\$49,122,616	2,592,591	51,715,207		51,715,207		\$51,715,207
CUENTAS POR COBRAR:							
CLIENTES	77,418,554		77,418,554		77,418,554	232,483	77,186,071
CAM, S.A. COMPANIA SUBSIDIARIA	7,458,394		7,458,394	7,458,394	-0-		-0-
DOCUMENTOS POR COBRAR A ACCIONISTAS	5,548,496		5,548,496		5,548,496		5,548,496
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR RECUPERAR	685,069		685,069		685,069		685,069
EXCEDENTE DE PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		595,003	595,003		595,003		595,003
OTROS DEUDORES	5,060		5,060		5,060		5,060
MENOS: ESTIMACION PARA CUENTAS DE CORSO DUDOSO	(232,483)		(232,483)		(232,483)	232,483	-0-
	90,883,090	595,003	91,478,093	7,458,394	84,019,699	232,483	84,019,699
INVENTARIOS	72,329,573	43,344,508	115,674,081	281,696	115,392,385		115,392,385
PAGOS ANTICIPADOS	988,475		988,475		988,475		988,475
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	213,323,754	46,532,102	259,855,856	7,740,090	252,115,766	232,483	252,115,766
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, NETO							
TERRENO		105,000	105,000		105,000	105,000	-0-
ACTUALIZACION DEL COSTO DEL TERRENO		3,720,600	3,720,600		3,720,600	3,720,600	-0-
		3,825,600	3,825,600		3,825,600		
EDIFICIO, MAQUINARIA Y EQUIPO	13,812,806	6,351,062	20,163,868		20,163,868	105,000	20,268,868
DEPRECIACION ACUMULADA	4,299,343	1,986,797	6,286,140		6,286,140		6,286,140
	9,513,463	4,364,265	13,877,728		13,877,728	105,000	13,982,728
ACTUALIZACION DEL COSTO DEL EDIFICIO, MAQUINARIA Y EQUIPO	14,912,484	38,104,984	53,017,468		53,017,468	3,720,600	56,738,068
DEPRECIACION ACUMULADA	295,709	1,975,394	2,271,103		2,271,103		2,271,103
	14,616,775	36,129,590	50,746,365		50,746,365	3,720,600	54,466,965
OTROS ACTIVOS POR APLICAR		36,555	36,555		36,555		36,555
INVERSIONES EN COMPANIA SUBSIDIARIA	15,296,000		15,296,000	15,296,000	-0-		-0-
ACCIONES DE TELEFONOS DE MEXICO, S. A.		12,000	12,000		12,000	12,000	-0-
INVERSIONES EN ACCIONES	49,600		49,600	4,000	45,600	12,000	57,600
	15,345,600	48,555	15,394,155	15,300,000	94,155	12,000	94,155
SUMA EL ACTIVO	\$ 252,799,592	90,900,112	343,699,704	23,040,090	320,659,614		\$320,659,614

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION DE
JAT, S. A. Y COMPANIA SUBSIDIARIA CAM, S.A.

P A S I V O	JAT, S.A.	CAM, S.A.	S U M A	ELIMINACIONES		SALDOS CONSOLIDADOS	RECLASIFICACIONES		SALDOS FINALES
				D	H		D	H	
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:									
DOCUMENTOS POR PAGAR A INSTITUCIONES DE CREDITO	\$53,200,000	333,440	53,533,440			53,533,440			\$53,533,440
PROVEEDORES	30,809,623	5,497,640	36,307,263			36,307,263			36,307,263
REGALIAS POR PAGAR	9,030,983		9,030,983			9,030,983			9,030,983
ADELUDO A COMPANIAS RELACIONADAS		30,441,515	30,441,515	7,458,394		22,983,121			22,983,121
INTERESES POR PAGAR	3,175,175		3,175,175			3,175,175	3,175,175		-0-
PRESTAMO DE HABILITACION O AVIO PARTICIPACION DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES	4,445,458	869,708	5,315,166			5,315,166			5,315,166
IMPUESTOS POR CUOTAS AL SEGURO SOCIAL	2,144,225	1,302,598	3,446,823			3,446,823	3,446,823		-0-
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR	13,193,658		13,193,658			13,193,658		3,446,823	16,640,481
OTROS ACREEDORES	6,651,838	169,946	6,821,784			6,821,784		3,175,175	9,996,959
SUMA EL PASIVO CIRCULANTE	122,650,960	38,614,347	161,265,307	7,458,394		153,807,413	6,621,998	6,621,998	153,807,413
C A P I T A L									
CAPITAL SOCIAL	44,000,000	15,300,000	59,300,000	15,300,000		44,000,000			44,000,000
RESERVA LEGAL	382,565	191,338	573,903			573,903			573,903
SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	13,926,999	28,427,108	42,354,107	2,779,541		42,354,107			42,354,107
UTILIDADES ACUMULADAS	7,281,771	3,635,416	10,917,187	2,602,904		5,534,742			5,534,742
RESERVA PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		33,096	33,096	33,096		- 0 -			- 0 -
UTILIDAD DEL EJERCICIO	29,025,297	4,698,307	33,723,604	281,696	2,779,541	36,221,449			36,221,449
EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE ADQUISICION DE LA SUBSIDIARIA					2,636,000	2,636,000			2,636,000
PRIMAS EN EMISION DE ACCIONES	35,532,000		35,532,000			35,532,000			35,532,000
SUMA EL CAPITAL	130,148,632	52,285,265	182,433,897	20,997,237	5,415,541	166,852,201			166,852,201
SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL	252,799,592	90,900,112	343,699,704			320,659,614			\$ 320,659,614

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION DE
JAT, S.A. Y COMPANIA SUBSIDIARIA, CAM, S. A.

	JAT, S.A.	CAM, S.A.	SUMAS	ELIMINACIONES		SALDOS CONSOLIDADOS
				D	H	
VENTAS NETAS	\$ 451,549,135	104,559,801	556,108,936	104,559,801		\$ 451,549,135
COSTO DE VENTAS	300,251,229	90,559,227	390,810,456		104,278,105	283,752,810
UTILIDAD BRUTA	151,297,906	14,000,574	165,298,480		2,779,541	167,796,325
GASTOS DE OPERACION (ADMON)	75,508,666	3,234,538	78,743,204			78,743,204
INTERESES PAGADOS	9,256,558		9,256,558			9,256,558
	84,765,224	3,234,538	87,999,762			87,999,762
UTILIDAD EN OPERACION	66,532,682	10,766,036	77,298,718			79,796,563
OTROS (GASTOS) Y PRODUCTOS, NETO	(9,723,272)	(763,015) 130,961	10,355,326			10,355,326
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	56,809,410	10,733,982	66,943,392			69,441,237
I.S.R.	23,338,655	4,565,967	27,904,622			27,904,622
P.T.U.	4,445,458	869,708	5,315,166			5,315,166
	27,784,113	5,435,675	33,219,788			33,219,788
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$29,025,297	4,698,307	33,723,604		281,696	\$36,221,449

JAT, S.A. y COMPAÑIA SUBSIDIARIA
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

ACTIVO	PASIVO
CIRCULANTE:	CIRCULANTE:
Disponibilidades \$ 51,715,207	Documentos por pagar a instituciones de crédito (Nota 5) \$ 53,533,440
Cuentas por Cobrar:	Cuentas por Pagar:
Clientes 77,186,071	Proveedores 36,307,263
Documentos por Cobrar a Accionistas 5,548,496	Regalias e intereses por pagar 9,030,985
IVA por recuperar 685,069	PTM, S.A. Compañía relacionada (Nota 6) 22,983,121
Excedente en pagos provisionales de ISR 595,003	Impuestos y Cuotas al Seguro Social 16,640,481
Deudores Diversos 5,060	Participación de los Trabajadores en la utilidad 5,315,166
37,819,699	Otras cuentas por pagar 9,994,469
Inventarios (Nota 3) 115,392,385	100,271,483
Pagos Anticipados 988,475	Suma el pasivo 153,804,925
Suma el activo circulante 255,115,166	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo, (Nota 4)	CAPITAL
Terrenos 3,825,600	Capital Social (Notas 7 y 8) 44,000,000
Edificios, Maquinaria y Equipo Neto 54,624,093	Capital Exhibido 44,000,000
58,449,693	Prima por emisión de acciones 39,532,000
Inversiones en Valores 57,600	Exceso del valor en libros - sobre el costo de adquisición de la subsidiaria (Nota 8) 2,636,000
Otros Activos por aplicar 36,555	Superávit por revaluación de Activo Fijo (Nota 4) 42,354,107
Suma el activo \$ 320,659,614	Reserva Legal 573,903
	Utilidades acumuladas 5,537,232
	86,633,242
	Utilidad del ejercicio 36,227,449
	Suma el capital 166,854,691
	Suma el pasivo y el capital \$ 320,659,614

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

JAT, S.A. Y COMPANIA SUBSIDIARIA

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO ANUAL QUE TERMINO EL 31
DE DICIEMBRE DE 1982

Ventas Netas	\$451,549,135
Costo de Ventas	<u>283,752,810</u>
Utilidad Bruta	<u>167,796,325</u>
Gastos de Operación	78,743,204
Intereses Pagados	<u>9,256,558</u>
Utilidad en Operación	<u>87,999,762</u>
Otros (Gastos) y Productos Neto	<u>(10,355,326)</u>
Utilidad antes de ISR y PTU	<u>69,441,237</u>
Impuesto sobre la Renta (nota 9)	27,904,622
Participación de utilidades a los trabajadores	<u>5,315,166</u>
Utilidad del ejercicio	<u>33,219,788</u>
	<u>\$ 36,221,449</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

JAT, S.A. Y COMPANIA SUBSIDIARIA

ESTADO CONSOLIDADO DE MOVIMIENTOS DE CAPITAL POR EL EJERCICIO ANUAL QUE

QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

	1981	Aumentos (disminu- ciones)	1982
CAPITAL SOCIAL:	\$44,000,000		
Capital suscrito no pagado	(16,112,026)		
Pago de capital suscrito		\$16,112,026	\$ 44,000,000
PRIMAS POR EMISION DE ACCIONES	35,532,000		35,532,000
EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE ADQUISICION DE LA SUBSIDIARIA	2,636,000		2,636,000
SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DE INMUEBLES- Y MAQUINARIA Y EQUIPO			
Registro del avalúo practicado en 1982		42,354,107	42,354,107
RESERVA LEGAL, no repartible		573,903	573,903
Traspaso de la utilidad de 1981		15,529	
UTILIDADES ACUMULADAS		5,521,703	5,537,232
Traspaso de la utilidad de 1981		6,095,606	
UTILIDAD DEL EJERCICIO DE 1981			
Aplicadas como sigue:			
Reserva Legal		(573,903)	
		(5,521,703)	
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANUAL QUE TERMINO- EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982		36,221,449	36,221,449
Aumento neto		\$94,687,582	
Sumas	\$72,167,109		\$166,854,691

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

JAT, S.A. Y COMPANIA SUBSIDIARIA

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR EL EJERCICIO

ANUAL QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

RECURSOS PROVENIENTES DE:		
Utilidad del ejercicio		\$36,221,449
Recursos propios que no requirieron capital de trabajo:		
Depreciaciones y amortizaciones		4,766,881
Suman los recursos provenientes de resultado		<u>40,988,330</u>
Venta neta de activo fijo	\$ 882,845	
Cancelación de la actualización neta del activo fijo vendido	29,520	
Disminución neta en otros activos por aplicar	42,927	
Aportaciones para aumentos de capital	16,112,025	17,067,316
Total de recursos netos obtenidos		<u>58,055,645</u>
RECURSOS UTILIZADOS EN:		
Adquisición de Activo fijo	11,706,190	
Instalaciones en local arrendado	903,863	
Acciones de Teléfonos de México	12,000	
Total de recursos netos utilizados		<u>12,621,853</u>
Aumento neto del capital de trabajo		45,433,793
Capital de Trabajo al principio del ejercicio		52,877,050
Capital de Trabajo al final del ejercicio		<u>\$98,310,843</u>
CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO:		
Aumentos (disminuciones) en el activo circulante:		
Disponibilidades	\$ 1,672,491	
Cuentas por cobrar	38,386,750	
Inventarios	59,869,111	
Pagos anticipados	(729,341)	99,199,011
Aumentos (disminuciones) en el pasivo circulante:		
Documentos por pagar	(16,530,450)	
Cuentas por pagar	70,295,563	53,765,213
Aumento neto del capital de trabajo		<u>\$45,433,793</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

JAT, S. A. y
COMPANIA SUBSIDIARIA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 1982.

NOTA 1.-PERSONALIDAD JURIDICA Y ACTIVIDAD PRINCIPAL.

JAT, S. A., es una empresa constituida como sociedad -
anónima, según las Leyes Federales Mexicanas, en el --
año de 1975. Sus actividades principales son la comer-
cialización de zapatos, vestuario y accesorios deporti-
vos.

NOTA 2.-POLITICAS IMPORTANTES DE CONTABILIDAD.

a) Bases de consolidación.

En el año de 1981, JAT, S.A., adquirió el 100% de-
las acciones de CAM, S. A.,

El valor de adquisición fue menor al valor conta-
ble que la empresa consolidada tenía a la fecha de
adquisición. Consecuentemente el superávit ganado,
se presenta separado del monto neto de la utilidad.

De los estados financieros incluidos en la presen-
te consolidación, se han eliminado todas las opera-
ciones intercompañías.

b) Cuentas de cobro dudoso.

Las cuentas por las que existe imposibilidad práctica de cobro, se cancelan con cargo a los resultados del ejercicio en que se precisa la incobrabilidad.

c) Inventarios.

Se encuentran valuados al costo de adquisición de la última factura del proveedor, similar al valor de mercado. En caso de existir artículos inutilizados por obsolescencia u otras causas, son estimados en forma directa como pérdida en el ejercicio en que ocurre la inutilización.

d) Mobiliario y equipo.

Están valuados al costo de adquisición. En 1982, se practicó un avalúo y se registró la actualización correspondiente. La depreciación sobre el costo y sobre la actualización se aplica a resultados como se explica en la Nota 4.

e) Inversión en acciones.

Se encuentran registradas al costo de adquisición.

f) Obligación contingente.

Las erogaciones por separaciones voluntarias e involuntarias a favor del personal en los términos de la Ley Federal del Trabajo, son reconocidas en

resultados en el año en que se efectúan. No se --
 presenta alguna provisión por este concepto.

g) Registro de transacción en moneda extranjera.

Se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se presentan en el estado de situación financiera precedente, al tipo de cambio vigente al 31 de diciembre de 1982.

NOTA 3.- INVENTARIOS

Este renglón se integra de la siguiente manera:

	<u>1982</u>
Materia Prima	\$ 43,062,812
Producto terminado:	
Textil	47,595,687
Calzado	22,338,525
Maletas	2,395,361
	<u>\$115,392,385</u> =====

NOTA 4.- INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO.

Su análisis es el siguiente:

	<u>Inversión</u>	<u>Depreciación Acumulada</u>	<u>¿ anual</u>
Terrenos:			
Al costo de adquisición	\$ 105,000		
Actualización del costo	<u>3,720,600</u>		
	<u>\$3,825,600</u>		

Edificios, maquinaria y
equipo, neto:

Al costo de adquisición:

Edificio	1,288,914	299,415	3
Maquinaria y equipo de fábrica	4,574,280	1,611,225	10
Muebles y enseres	3,040,968	693,319	10
Equipo de transporte	1,545,711	732,491	20
Instalaciones en local arrendado	1,835,501	192,217	3
Moldes	<u>7,878,493</u>	<u>2,757,473</u>	35
	<u>20,163,867</u>	<u>6,286,140</u>	

Inversión neta en edificio,

maquinaria y equipo \$ 13,877,727

Actualización del costo
de edificio, maquinaria
y equipo:

De 1979	\$ 3,982,405	\$ 1,016,284
De 1981	8,216,357	1,254,817
De 1982	<u>40,818,705</u>	
	<u>53,017,467</u>	<u>2,271,101</u>

Actualización neta \$ 50,746,366

Inversión y actualización
neta en edificios, maqui-
naria y equipo \$ 64,624,093

Inversión y actualización
neta en inmuebles, maqui-
naria y equipo \$ 68,449,693

Durante los ejercicios de 1979, 1981 y 1982, se registró un incremento por actualización constituyendo el correspondiente superávit por \$ 4,706,404, \$ 9,677,555 y \$ 42,354,107, respectivamente.

Las actualizaciones fueron registradas con base en los avalúos de inmuebles, maquinaria y equipo, practicados por técnicos en la materia. La depreciación de la actualización se inició a partir del ejercicio en que -- fue registrada, aplicando los mismos porcentajes aplicados en la inversión original, excepto la de 1982, -- que fue registrada a valor neto de actualización.

NOTA 5.- DOCUMENTOS POR PAGAR A INSTITUCIONES DE CREDITO.

Institución y Tasa de Interés	Tipo de Préstamo	Vencimiento	Importe
BANCOMER, S.N.C. 15.5% anual	Directo	31 de enero de 1983	\$ 48,000,000
Banco Nacional de México, S.N.C. 53% anual	Quirogra- fario	11 de enero de 1983	5,000,000
Banco Nacional de México, S.N.C. 37.25% anual	Directo	16 de febrero de 1983	333,440
			\$ 53,533,440
			=====

NOTA 6.- OPERACIONES CON COMPANIA RELACIONADA.

Al 31 de diciembre, el importe de las operaciones con PIM, S. A., fue como sigue:

	1 9 8 2
Compras	\$ 48,265,965 =====
Cuentas por Pagar	\$ 22,983,121 =====
Ventas	\$ 979,088 =====

NOTA 7.- CAPITAL SOCIAL.

El capital social de JAT, S. A., al 31 de diciembre - de 1982, está representado por 44,000 acciones nomi
tivas, totalmente suscritas y pagadas, con valor nomi
nal de \$ 1,000 cada una.

NOTA 8.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE UTILIDADES QUE SE PAGUEN A LOS SOCIOS.

Las empresas son responsables por la retención y pago del Impuesto sobre la Renta a la tasa del 55%, en caso de que se distribuyeren utilidades, salvo en los casos previstos por la ley.

NOTA 9.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE UTILIDADES-A TRABAJADORES.

El importe del Impuesto sobre la Renta y Participación de Utilidades a Trabajadores, corresponde a cada una de las empresas, en las que se calcula según su utilidad gravable, por lo que en los estados financieros -- consolidados únicamente se suman las partidas correspondientes a estos conceptos.

Ing. Ricardo Soriano
Director General

C.P. Jaime Anduel
Gerente Administrativo

5. EL DICTAMEN

5.1. GENERALIDADES

El dictamen, es el producto final de una auditoría, permite que los interesados en los estados financieros asignen confianza a las cifras que en ellos se presentan, y tomen las decisiones que requieren.

El dictamen tiene un impacto social tremendo, y es la base para que muchas personas tomen decisiones, se requiere que se lleve a cabo con gran profesionalismo para asimismo poder garantizar esas decisiones; ya que una revisión deficiente provocaría un dictamen defraudador.

Para una clara exposición de lo que es el dictamen, recurriremos a lo que la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., define como tal en su boletín: "Dictamen del Auditor", que dice:

"El dictamen del auditor es el documento formal que suscribe el contador público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultados del examen realizado sobre los estados financieros de su cliente".

Y existe de la misma Comisión, el Boletín C, relativo a -

las Normas de Auditoría, el cual nos menciona en lo que se refiere a las Normas de Información, lo que a continuación se transcribe:

El resultado final del trabajo del auditor es su dictamen o informe. Mediante él, pone en conocimiento de las personas interesadas los resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen. El dictamen o informe del auditor es en lo que va a reposar la confianza de los interesados en los estados financieros para prestarles fe a las declaraciones que en ellos aparecen sobre la situación financiera y los resultados de operaciones de la empresa. Por último es principalmente, a través del informe o dictamen, como el público y el cliente se dan cuenta del trabajo del auditor y, en muchos casos, es la única parte de dicho trabajo que queda a su alcance.

Las Normas de Información, son las que regulan la calidad y requisitos mínimos del informe o dictamen y se exponen en el mismo Boletín C, y dicen:

Aclaración de la relación con estados o información financiera y expresión de opinión:

08 En todos los casos en que el nombre de un contador público quede asociado con estados o información financiera; deberá expresar de manera clara e inequívoca -

la naturaleza de su relación con dicha información, - su opinión sobre la misma y en su caso, las limitaciones importantes que haya tenido su examen, las salvedades que se deriven de ellas o todas las razones de importancia por las cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar una opinión profesional a pesar de haber hecho un examen de acuerdo con las normas de auditoría.

Bases de opinión sobre estados financieros:

09 El auditor, al opinar sobre estados financieros, debe observar que:

- a) fueron preparados de acuerdo con principios de -- contabilidad;
- b) dichos principios fueron aplicados sobre bases -- consistentes;
- c) la información presentada en los mismos y en las notas relativas, es adecuada y suficiente para su razonable interpretación.

Por lo tanto, en caso de excepciones a lo anterior, el auditor debe mencionar claramente en qué consisten las desviaciones y su efecto cuantificado sobre los estados financieros.

Por todo lo anterior, queda cubierta la importancia que -
reviste el dictamen y no nada más para emitir una opinión so--
bre estados financieros individuales; las mismas consideracio--
nes son aplicables a los estados financieros consolidados, - -
puesto que estos pueden verse como los estados financieros in--
dividuales de una entidad integrada por la compañía controlador
a y sus subsidiarias.

Debido a las circunstancias que se le presenten al audi--
tor en el transcurso de su revisión, Este podrá rendir su dic--
tamen de acuerdo a las siguientes modalidades:

I. Limpio.

II. Con salvedades o excepciones, por:

a) Desviaciones en la aplicación de los principios -
de contabilidad, los que incluyen las reglas par--
ticulares de su aplicación.

b) Desviación en la aplicación consistente de los --
principios de contabilidad, incluyendo las reglas
particulares de su aplicación.

c) Limitaciones en el alcance del examen practicado.

d) Incertidumbres

III. Dictamen negativo u opinión adversa.

IV. Abstención de opinión.

Asimismo, se tendrán que considerar, dos aspectos importantes, para la emisión de un dictamen de estados financieros consolidados y que son:

- a) Cuando el auditor externo o principal, es el mismo que realiza las auditorías de la compañía controladora y de sus subsidiarias; y
- b) Cuando el auditor externo o principal, realiza solamente la auditoría de la compañía controladora, y se ve en la necesidad de utilizar los dictámenes emitidos por los auditores que realizaron las auditorías de las subsidiarias.

En los siguientes puntos trataremos, la forma como debe emitirse el dictamen de los estados financieros consolidados.

5.2. Limpio

Cuando el auditor, no encontró en el desarrollo de su auditoría circunstancias que le limiten en su trabajo, que no encontró conceptos o partidas significativas que no estén de acuerdo con principios de contabilidad, o que no hubo consistencia en la aplicación de esos principios de contabilidad, estará en condiciones de emitir un dictamen limpio.

A continuación, transcribo lo que el American Institute of Certified Public Accountants, en su SAS 1, relativo a las-

"Declaraciones sobre Normas de Auditoría", publica sobre el dictamen limpio o sin salvedades:

.01 Una opinión sin salvedades indicando que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera, puede expresarse solamente cuando el auditor independiente se ha formado la opinión, sobre la base de un examen hecho de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, de que dicha presentación se conforma con principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados sobre una base uniforme, y que incluyen todas las revelaciones informativas necesarias para hacer que los estados financieros no induzcan a error.

Y en esa misma sección (511-Opinión sin salvedades), solamente que en el punto .05, se discute, a quien debe dirigirse el dictamen:

.05 El dictamen debe dirigirse al cliente, o al Consejo de Administración o a los accionistas del cliente si son ellos quienes hicieron la contratación o si se prefiere destinarlo a ellos. Cuando la designación del auditor es hecha por los consejeros y es aprobada por los accionistas el dictamen puede dirigirse a ambos.

Y considerando lo anteriormente expuesto, a continuación se expone un ejemplo de dictamen de estados financieros consolidados, cuando el auditor principal es el mismo que dictamina a las compañías subsidiarias y no encuentra ninguna salvedad - en estos:

Asamblea de Accionistas de
JAT, S.A.,
México, D.F.

He examinado el balance general consolidado de JAT, S.A., y compañías subsidiarias, al 31 de diciembre de 1982, así como los correlativos estados consolidados, de resultados, de movimiento de capital y de cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

En mi opinión, los estados financieros consolidados, presentan razonablemente la situación financiera consolidada de JAT, S.A., y compañías subsidiarias, al 31 de diciembre de 1982 y los resultados consolidados de sus operaciones, el movimiento de su capital y los cambios en su situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, que fueron aplicados sobre bases uniformes.

Celia Avila Martínez
Lic. en Contaduría.

México, D.F. a 31 de marzo de 1983.

El ejemplo anterior, también puede considerarse, en el caso de que el auditor principal no haya realizado las auditorías de las compañías subsidiarias, pero acepta la responsabilidad por el trabajo de otros auditores.

5.3 Con Salvedad

Ahora, por lo que respecta al dictamen con salvedades mencionaré que este se da generalmente cuando el auditor no se encuentra en condiciones de emitir una opinión limpia, o sea que se encontró con circunstancias limitativas para el desarrollo de su trabajo, que encontró conceptos o partidas significativas que están en desacuerdo con principios de contabilidad, o que se encontró con inconsistencia en la aplicación de esos principios.

La Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., menciona en su boletín (H-03), relativo al dictamen con salvedad, lo siguiente: "Es importante señalar que las salvedades o excepciones no deben ser de tal importancia que hagan nugatoria la opinión del auditor sobre los estados financieros tomados en conjunto.... Lógicamente, el grado de importancia que se asigna a las salvedades o excepciones es materia de juicio personal y del criterio profesional por parte del auditor en vista de las circunstancias".

En seguida se presenta un breve resumen del origen de las salvedades:

	Por limitaciones al alcance	Por restricciones impuestas por: a) El cliente b) Las circunstancias del cliente	En relación a las salvedades o excepciones: 1. Revelar las causas. 2. En todos los casos debe tenerse presente: a) La importancia relativa b) El riesgo probable respecto a los estados financieros considerados en conjunto
Las salvedades o excepciones pueden tener los siguientes orígenes	Por inobservancia y por desviaciones en la aplicación de principios de contabilidad (incluyendo a las reglas de aplicación.	Deben cuantificarse y revelar su efecto neto en los estados financieros.	
	Por incertidumbre.		

En el mismo boletín de la Comisión, a que hago referencia anteriormente, se menciona lo siguiente, relativo a las salvedades:

03...

Cuando el auditor expresa una opinión con salvedades, de-

be revelar todas las razones de importancia en un párrafo (o varios) separado e indicar inmediatamente después de la expresión en mi opinión el lenguaje apropiado para describir la esencia de las salvedades, haciendo una referencia a dicho párrafo aclaratorio.

Este párrafo debe revelar los efectos principales del asunto que es materia de la salvedad en la situación financiera y en los resultados de operación, indicando si se han considerado los efectos del impuesto sobre la renta y de la participación de los trabajadores en las utilidades. Si los efectos no se pueden determinar razonablemente así deberá indicarse en el dictamen.

Si se hacen revelaciones en una nota a los estados financieros, de los asuntos que dan origen a las salvedades, ese párrafo puede abreviarse haciendo referencia a dicha nota.

Lo anterior escrito sobre salvedades, por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, es aplicable tanto a los dictámenes sobre estados financieros individuales, como a los dictámenes de estados financieros consolidados. El siguiente ejemplo nos muestra como se daría el dictamen de estados financieros consolidados con salvedad, originada por desviaciones en los principios de contabilidad:

Asamblea de Accionistas de
JAT, S.A.,
México, D.F.

He examinado el balance general consolidado de JAT, S.A., y compañías subsidiarias, al 31 de diciembre de 1982, así como los correlativos estados consolidados de resultados, de movimiento de capital y de cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

Según se explica en la nota 5 a los estados financieros, se considera que la estimación para cuentas incobrables no cubre saldos por la cantidad de \$ 10,000,000 originados por ventas efectuadas en el ejercicio examinado.

En mi opinión, excepto por lo que se indica en el párrafo anterior, los estados financieros consolidados mencionados que se acompañan, conjuntamente con sus seis notas anexas, presentan razonablemente la situación financiera consolidada de JAT, S.A., y compañías subsidiarias, al 31 de diciembre de 1982, el resultado consolidado, de sus operaciones, el movimiento de su capital y los cambios en su situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de con

tabilidad generalmente aceptados, que fueron aplicados sobre bases uniformes.

Celia Avila Martínez
Lic. en Contaduría.

México, D.F. a 31 de marzo de 1983.

Otra causa que no se parecía en el resumen de origen de las salvedades, descrito en páginas anteriores, pero que provoca que el auditor emita un dictamen con salvedad, es la que se origina cuando este no es el auditor de las compañías subsidiarias, o que auditó a algunas, pero a otras no y funge como auditor principal de la compañía controladora y llega a la conclusión de que los auditores de las subsidiarias no tienen independencia y/o responsabilidad (esto, después de haber verificado tal situación).

También se podrá dar el caso, de que si el auditor principal considera que una salvedad emitida en un dictamen de una subsidiaria no amerita ser incluida en los estados financieros consolidados, de acuerdo a la importancia relativa que presenta tal salvedad en relación a la situación financiera consolidada, no se incluirá, así como también podrá darse el caso contrario, o sea, que sí se incluya, o tal vez llegar a los extremos, porque tal salvedad se considere de suma importancia, que ocasione que el auditor principal se abstenga de opinar sobre-

los estados financieros consolidados tomados en conjunto.

Un ejemplo que muestre la situación descrita anteriormente, pero que no ocasiona abstención de opinión, es el que se da con el dictamen de una subsidiaria con salvedad por falta a los principios de contabilidad generalmente aceptados, es el siguiente:

Asamblea de Accionistas de
JAT, S.A.,
México, D.F.

He examinado el balance general consolidado de JAT, S.A., y compañías subsidiarias, al 31 de diciembre de 1982, así como los correlativos estados consolidados, de resultados, de movimiento de capital y de cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

El inventario de artículos terminados está valuado a costo promedio de adquisición, que es superior al de mercado en la cantidad de \$ 15,000,000; por lo cual la utilidad neta del año está también excedida en \$ 8,000,000; después de considerar el efecto del impuesto sobre la renta y la participación de --

los trabajadores en la utilidad.

En mi opinión, excepto por lo que se indica en el párrafo anterior, los estados financieros consolidados mencionados que se acompañan, conjuntamente con sus seis notas anexas, presentan razonablemente la situación financiera consolidada de JAT, S.A. y compañías subsidiarias, al 31 de diciembre de 1982, el resultado consolidado de sus operaciones, el movimiento de su capital y los cambios en su situación financiera, por el año - que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, que fueron aplicados sobre - bases uniformes.

Celia Avila Martínez
Lic. en Contaduría

México, D.F. a 31 de marzo de 1983.

El auditor principal al encontrarse un dictamen como el - anterior, tendrá que medir la repercusión de la salvedad en -- los estados financieros consolidados, dependiendo de la importancia relativa. En este ejemplo, el auditor tendrá que ver - que porcentaje representa el renglón de inventarios y resultados de la subsidiaria en relación con los mismos renglones de los estados financieros consolidados. Suponiendo que la sobrevaluación de los inventarios de la subsidiaria representa el - 20% del total consolidado y la cantidad en exceso en los resultados el 10%, el dictamen será:

Asamblea de Accionistas de
JAT, S.A.,
México, D.F.

He examinado el balance general consolidado de JAT, S.A., al 31 de diciembre de 1982, así como los correlativos estados consolidados de resultados, de movimiento de capital y de cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó las -- pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias. Los estados financieros de las subsidiarias consolidadas fueron examinados por otros auditores.

Dentro del inventario de artículos terminados, se incluyen los inventarios de la compañía CAM, S.A., valuados a costo promedio de adquisición, que es superior al de mercado en la cantidad de \$ 15,000,000; representando el 20% del total consolidado, motivo por el cual la utilidad neta consolidada del -- ejercicio está excedida en \$ 8,000,000; después de considerar el impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad, cantidad que representa el 10% de la utilidad neta consolidada.

En mi opinión, basándome en mi examen y en el de los auditores de la compañía subsidiaria y excepto por lo que se men--

ciona en el párrafo anterior, los estados financieros consolidados mencionados que se acompañan, conjuntamente con sus seis notas anexas, presentan razonablemente la situación financiera consolidada de JAT, S.A. y compañía subsidiaria, al 31 de diciembre de 1982, el resultado consolidado de sus operaciones, el movimiento de su capital y los cambios en su situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, que fueron aplicados sobre bases uniformes.

Celia Avila Martínez
Lic. en Contaduría.

México, D.F. a 31 de marzo de 1983.

5.4. Negativo

Una opinión negativa, se presenta cuando tenemos elementos de juicio suficientes que nos demuestren que los estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera de la compañía que se está auditando.

Un dictamen negativo se da cuando existen salvedades de peso, que modifican la situación financiera de la empresa. -- Las causas que originan una opinión negativa pueden ser por:

Inconsistencia en los principios de contabilidad.

Inobservancia en los principios de contabilidad.

Contingencias.

Mencionaré, lo que al respecto, dice el boletín (H-04) de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.:

01 Cuando las salvedades por desviaciones en la aplicación de principios de contabilidad sean de tal magnitud que hagan que los estados financieros en conjunto no muestren la situación financiera y/o los resultados de las operaciones, se expresará una opinión negativa, listando todas las razones que la justifican y su efecto neto cuantificado.

02 En el caso de existir un dictamen negativo, no se deben expresar opiniones parciales sobre algunas partidas individuales de los estados financieros, en vista de que harían contradictoria y confusa la afirmación básica del contador público de que los estados financieros no presentan la situación financiera y los resultados de operación de la compañía.

Lo anterior es aplicable tanto al dictamen de estados financieros individuales, como al dictamen de estados financieros consolidados.

Un ejemplo de opinión negativa de estados financieros consolidados cuando el auditor examinó a la compañía controladora y a sus subsidiarias, se redactaría así:

Asamblea de Accionistas de
JAT, S.A.,
México, D.F.

He examinado el balance general consolidado de JAT, S.A., y compañías subsidiarias, al 31 de diciembre de 1982, así como los correlativos estados consolidados, de resultados, de movimiento de capital y de cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

La compañía CAM, S.A., no registró la pérdida sufrida por la fluctuación de cambios en moneda extranjera (dólares) la cual es de \$ 50,000,000 pesos mexicanos, esta subsidiaria es la que representa el 80% del capital social consolidado.

En mi opinión, y debido a lo que se describe en el párrafo anterior, los estados financieros consolidados que se acompañan, no presentan en forma razonable la situación financiera de JAT, S.A., y compañía subsidiaria, al 31 de diciembre de 1982, el resultado consolidado de sus operaciones, el movimien

to de su capital y los cambios en su situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Celia Avila Martínez
Lic. en Contaduría.

México, D.F. a 31 de marzo de 1983.

Las características, o los hechos que dan origen a una -- opinión negativa, siempre estarán o mejor dicho se regirán por el criterio del auditor y por la importancia relativa.

5.4. Abstención de Opinión

La abstención de opinión, está dada, cuando el auditor - no cuenta con elementos suficientes para fundamentar su opi- - nién.

La abstención de opinar sobre los estados financieros es- causada, por salvedades originadas por limitaciones al alcance y por contingencias; cuando la importancia de estas salvedades es tal, que impida al auditor contar con elementos de juicio - o certeza moral en que basar su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, se abstendrá de opinar. Esto se - aplica no sólo a los estados financieros individuales, sino a - los estados financieros consolidados también.

Al respecto, la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., en su boletín (H-05), dice:

01 En el caso de que hayan habido limitaciones al examen practicado, impuestas ya sea por el propio cliente o por las circunstancias, de tal manera importantes que el contador público no pueda formarse una opinión sobre los estados financieros en conjunto, deberá expresar que se abstiene de opinar indicando todas las causas que originan dicha abstención.

02 El hecho de referirse a todas las razones o motivos -- que dieron lugar a la abstención no eximirá al contador público de incluir las excepciones o salvedades que pudiera tener en relación a la aplicación de los principios de contabilidad y/o la consistencia en la aplicación de dichos principios.

03 La abstención de opinión no debe usarse en sustitución de una opinión negativa. El contador público, si ha llegado a la conclusión de que los estados financieros no -- presentan la situación financiera y/o el resultado de las operaciones conforme a principios de contabilidad así debe expresarlo.

04 Cuando exista una abstención de opinión no se deberá -- expresar una opinión parcial sobre algunas partidas indi-

viduales de los estados financieros, en vista de que habría contradictoria y confusa la abstención.

Lo anterior, como mencioné en el segundo párrafo de este punto, se aplica tanto en la realización de una auditoría de estados financieros individuales, como en la de estados financieros consolidados.

Un ejemplo de abstención de opinión de una auditoría de estados financieros consolidados, por limitaciones al alcance, sería el siguiente:

Asamblea de Accionistas de
JAT, S.A.,
México, D.F.

He examinado el balance general consolidado de JAT, S.A., y compañías subsidiarias, al 31 de diciembre de 1982, así como los correlativos estados consolidados, de resultados, de movimiento de capital y de cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha. Mi examen reveló que existen deficiencias de control interno importantes, las que se describen en el párrafo siguiente, las que me impiden satisfacerme en forma práctica de la razonabilidad de los estados financieros consolidados.

Las principales deficiencias encontradas fueron:

a) La compañía controladora, no realizó ninguna provisión

sobre las pérdidas de operación sufridas por su compañía subsidiaria CAM, S.A., las cuales exceden a su capital social en aproximadamente \$ 50,000,000.

- b) Tampoco pudimos examinar físicamente por instrucciones de la gerencia, las acciones de las compañías CAT, S.A. y MAR, S.A., de las cuales el 60% de cada una de ellas son propiedad de JAT, S.A., compañía controladora, así como tampoco nos pudimos satisfacer a través de pruebas supletorias de esto.

En vista de la importancia de las deficiencias descritas en párrafos anteriores, no estoy en aptitud de expresar una -- opinión sobre los estados financieros que examiné, considerados en su conjunto.

Celia Avila Martínez

Lic. en Contaduría.

México, D.F. a 31 de marzo de 1983.

C O N C L U S I O N E S

1. La formulación de estados financieros consolidados, tiene como objeto presentar la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica formada por la compañía controladora y sus compañías subsidiarias; así como son de gran utilidad a los accionistas, acreedores, proveedores, empleados, y otros. La formulación de los estados financieros consolidados, está fundamentada en el principio de la "entidad" de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C..

2. La formulación de estados financieros consolidados, se presenta cuando una empresa es propietaria de más del 50% de las acciones ordinarias de otra. Existen situaciones que limitan esta regla, y son las que originan que no se incluyan todas las inversiones realizadas por una compañía controladora, en la consolidación, provocando que tales inversiones se valúen a través del método de participación.

3. Al valuar las inversiones en acciones a través del método de participación, se está cumpliendo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, ya que este proporciona una información completa en los estados financieros de una compañía controladora.

4. Al realizar la auditoría de los estados financieros -

consolidados, el auditor está obligado a aplicar procedimientos de auditoría específicos, además de los aplicables en una auditoría de estados financieros individuales, cerciorándose que se hayan examinado los estados financieros individuales de cada una de las entidades jurídicas que integran el grupo empresarial; comprobar que se cumpla con el principio de la entidad; comprobar que se apliquen uniformemente los principios de contabilidad en situaciones similares; que las fechas de cierre del ejercicio de los estados financieros de las subsidiarias no difieran de más de tres meses de la fecha de consolidación; que se incluyan los resultados de las subsidiarias por el período en que han sido propiedad de la tenedora, comprobar que se efectúen las eliminaciones de transacciones y saldos intercompañías; que se incluya la información necesaria en los estados financieros, sobre las características específicas de la consolidación.

5. Los grupos empresariales, representan una unidad económica formada por varias empresas, esta unidad económica representaría una sociedad, la cual deberá sujetarse a varias disposiciones legales, como pueden ser: la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como cumplir con ciertos requisitos para que sus acciones puedan cotizar en la Bolsa de Valores.

6. Al concluir su trabajo de auditoría de los estados financieros consolidados, el auditor deberá estar en condiciones

de emitir su opinión en las diferentes modalidades que se formula un dictamen para estados financieros individuales, como son: limpio, con salvedades, negativo o en su caso abstenerse de opinar, según se le presenten las situaciones requeridas para cada modalidad.

B I B L I O G R A F I A

LIBROS

1. Estados Financieros Consolidados y Método de Participación. ESCA-IPN 1982.
2. Holding, Compañías Tenedoras, Subsidiarias y Asociadas, Aspectos Financieros.- C.P. y M.A. Antonio González Hernández y C.P. José Manuel Meléndez Siegrist.
3. Elementos de Derecho Mercantil Mexicano.- Rafael de Pina-Vara, 1974.
4. La Bolsa de Valores.- Adolfo Escudero Albuérne. 1979.
5. Terminología del Contador. Mancera Hnos. y Colaboradores, - 1982.
6. Ley de Sociedades Mercantiles y Cooperativas, 1983.
7. Ley del Impuesto Sobre la Renta. 1983.

TESIS

1. Utilización del Dictamen de otros Auditores en la Auditoría de Estados Financieros Consolidados.- Aurelio Álvarez-Orozco. UNAM, 1972.
2. Las Cuentas de Inversión y Resultados de Subsidiarias, y su Tratamiento en Consolidación. Juan Mauricio Gras Gas, EBC, 1969.
3. Estados Financieros Consolidados. Miguel Betancourt Rivera. INP, 1974.

4. *La Consolidación de Estados Financieros y sus Problemas -- más Comunes.* Raúl de Garay Aguilar, UNAM. 1957.

BOLETINES

1. *Normas y Procedimientos de Auditoría.* Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.. 1982.
2. *Boletines de Principios de Contabilidad.* Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
3. *Declaraciones sobre Normas de Auditoría.* American Institute of Certified Public Accountants. 1979.
4. *Normas de Revelación Suficiente y de Dictaminación de Estados Financieros.* 1979.
5. *NIC 3.- Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad.* Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
6. *Accounting Research Bulletin No. 51,* AICPA.

APUNTES

Apuntes de Auditoría III.- C.P. Daniel Alvarez Ramírez.- - FCA. UNAM, 1974.

Opinión 18 (APB).- "El Método de Participación en el Patrimonio para contabilizar las inversiones en acciones comunes".- Peat, Marwick, Mitchell, & Co.

I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION	1
1. EL CONTROL INTERNO (HACIA DONDE DEBE DIRIGIRSE)	3
1.1 Revisión, estudio y evaluación de las Inversiones	3
1.2 Valuación de las Inversiones	8
1.3 Uniformidad y Consistencia en los principios de - contabilidad y Registro de Transacciones	15
2. AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	19
2.1 Objetivos de la Auditoría de Estados Financieros- Consolidados	19
2.2 Procedimientos de Auditoría aplicables	21
2.3 Los Estados Financieros Consolidados	35
3. ASPECTOS LEGALES Y FISCALES QUE SE DEBEN CONSIDERAR	43
3.1 Ley General de Sociedades Mercantiles	43
3.2 Ley del Impuesto sobre la Renta	46
3.3 Requisitos de los Estados Financieros Consolida-- dos para cotizar en la Bolsa de Valores.	49
4. CASO PRACTICO	53
5. EL DICTAMEN	97
5.1 Generalidades	97
5.2 Limpio	101
5.3 Con Salvedad	105
5.4 Negativo	113
5.5 Abstención de Opinión	116

CONCLUSIONES

120

BIBLIOGRAFIA

123